



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Chota, 31 de agosto del 2023.

C. N° 009-2023-UI-FCCE.

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace constar que el Informe Final de Tesis titulado: **“COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE CHOTA - 2022”**, elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: **FANNY CAMPOS PÉREZ Y ROSITA YANE SAUCEDO ROJAS**, para optar el Título Profesional de Contador Público, presenta un índice de similitud de **24%**, sin incluir citas, bibliografía, fuentes con menos de 20 palabras; por lo tanto, cumple con los criterios de evaluación de originalidad establecidos en el Reglamento de Grados y títulos, aprobado con **Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH**.

Finalmente indicamos que dicho Informe Final de tesis fue asesorado por el Dr. MILORD IDROGO GÁLVEZ.

Se expide la presente constancia a los interesados para los fines pertinentes.

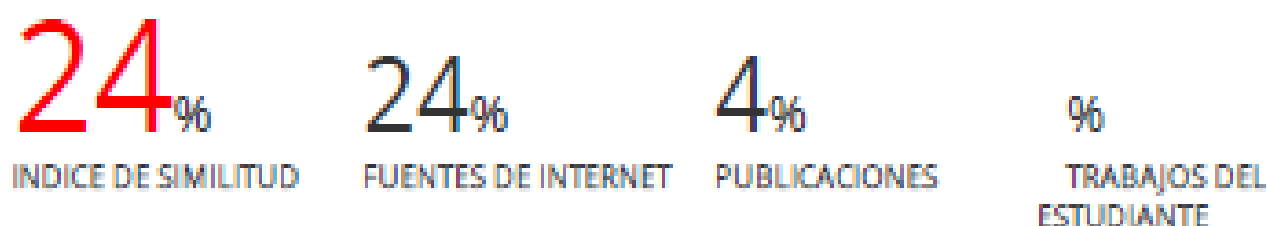

Mg. CPC. Wilder Omar Vargas Campos
MAT. 12-927

.....
Atentamente,
Jefe de la Unidad de Investigación FCCE -UNACH

Cc. Archivo

Comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	8%
2	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	6%
3	www.repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	portaluni.unach.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	core.ac.uk Fuente de Internet	1%

9	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	1library.co Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unid.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	dspace.utb.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

21

repositorio.ulasamericas.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

22

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía

Activo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del
sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.

Para optar el título profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Bachiller. Fanny Campos Pérez

Bachiller. Rosita Yane Saucedo Rojas

ASESOR:

Dr. Milord Idrogo Gálvez

CHOTA – PERÚ

2023

COPYRIGHT © 2023 by

FANNY CAMPOS PÉREZ Y ROSITA YANE SAUCEDO ROJAS

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del
sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.

Para optar el título profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Bachiller. Fanny Campos Pérez

Bachiller. Rosita Yane Saucedo Rojas

Asesor y Jurado Evaluador:

Dr. Milord Idrogo Gálvez
Asesor

Mg. Daniel Jesús Castro Vargas
Vocal

Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Presidente

Mg. Artemio Fernández Gastelo
Accesitario

Chota – Perú

2023

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 10:30 a. m del 18 de agosto del 2023, reunidos en el Auditorium Lucas Pacioli de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N° 0942023-FCCE-UNACH, conformado por:

- Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, identificado con DNI N° 45647497, Presidente
- Mg. Artemio Fernández Gastelo, identificado con DNI N° 27415796, Secretario
- Mg. Daniel Jesús Castro Vargas, identificado con DNI N° 43072838, Vocal.

Mediante Resolución de Facultad N° 094-2023-FCCE-UNACH, el Mg. Artemio Fernández Gastelo, fue designado como accesitario, y el Dr. Wilder Omar Vargas Campos como secretario; sin embargo, para el acto de sustentación el Dr. Wilder Omar Vargas Campos no estuvo presente, por lo que sus funciones fueron asumidas por el accesitario Mg. Artemio Fernández Gastelo.

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N° 196-2023-FCCE-UNACH cuyo título es: **“Comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022”**, perteneciente a las Bachilleres en Contabilidad, Fanny Campos Pérez y Rosita Yane Saucedo Rojas, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

“APROBADO POR UNANIMIDAD”

El Informe Final de Tesis con calificativo de **15 (QUINCE)** y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare **APROBAR** el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 11:30 a. m del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.



Presidente

.....



secretario

.....



Mg. CPC. DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS

CLAD - REGUC N° 05534
CPC. - MAT. N° 043463

.....

Vocal

DEDICATORIA

Dedico el presente informe:

A Dios por la vida, la salud que nos da para poder realizar uno de nuestros propósitos y por mostrarnos día a día que, con humildad, paciencia y dedicación todo es posible.

A nuestros padres y hermanos por brindarnos su amor, apoyo, comprensión y educación durante esta larga y hermosa carrera, la Contabilidad, a ellos que siempre tienen una palabra de aliento y que son incentivos para lograr nuestros objetivos propuestos.

Fanny Campos Pérez

Rosita Yane Saucedo Rojas

AGRADECIMIENTO

Agradecemos de manera especial al Dr Milord Idrogo Gálvez, por compartir sus conocimientos en bien de nuestra formación profesional para mejorar este informe de tesis.

De igual forma agradecemos a los profesores y a todas las personas que nos brindaron su apoyo desinteresado.

A los representantes de las empresas de construcción en Chota, que amablemente nos facilitaron para recopilar la información.

Fanny Campos Pérez

Rosita Yane Saucedo Rojas

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA-.....	vi
AGRADECIMIENTO-.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO-.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS-.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS-.....	xiii
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS-.....	xv
RESUMEN-.....	xvi
ABSTRAC-.....	xvii
CAPÍTULO I-.....	18
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN-.....	18
1.1. Descripción del problema.....	18
1.2. Formulación del problema.....	20
1.2.1. Pregunta general.....	20
1.2.2. Preguntas específicas.....	20
1.3. Objetivos.....	21
1.3.1. Objetivo general.....	21
1.3.2. Objetivos específicos.....	21
1.4. Hipótesis.....	22
1.4.1. Hipótesis general.....	22
1.4.2. Hipótesis específicas.....	22
1.5. Justificación.....	22
CAPÍTULO II-.....	24
MARCO TEÓRICO-.....	24
2.1. Antecedentes del problema.....	24
2.2. Bases teóricas científicas.....	31

2.2.1. Comprobantes electrónicos	32
2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	36
2.3. Bases normativas	40
2.4. Definición de términos básicos	43
CAPÍTULO III-	45
MARCO METODOLÓGICO-	45
3.1. Método de investigación	45
3.2. Tipo de investigación	45
3.3. Diseño de investigación.....	46
3.4. Operacionalización de variables.....	48
3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	49
3.5.1. Población.....	49
3.5.2. Muestra	49
3.5.3. Unidad de análisis	49
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	49
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	49
3.7. Procesamiento y análisis de datos	51
3.7.1. Procesamiento de datos.....	51
3.7.2. Análisis de datos	51
3.8. Aspectos éticos y rigor científico	51
CAPÍTULO IV-	52
RESULTADOS Y DISCUSIÓN-	52
4.1. Análisis e interpretación de resultados	52
4.2. Contrastación de hipótesis.....	69
4.3. Discusión de resultados	72

CONCLUSIONES-.....	77
RECOMENDACIONES-	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS-	80
ANEXOS-.....	85
Anexo 1. Matriz de consistencias	85
Anexo 2. Instrumento.....	89
Anexo 3. Base de datos SUNAT.....	91
Anexo 4. Validación de instrumentos	92
APENDICES.....	99
Apéndice 1. Tablas y figuras	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT</i>	48
Tabla 2 <i>Validez del instrumento</i>	50
Tabla 3 <i>Confiabilidad del instrumento</i>	50
Tabla 4 <i>La emisión de facturas electrónicas favorece el cumplimiento de OT.</i>	98
Tabla 5 <i>Las facturas electrónicas reducen costos (impresión) en la empresa.</i>	98
Tabla 6 <i>El uso de facturas electrónicas facilita su entrega a clientes, a través de correo electrónico u otros medios.</i>	99
Tabla 7 <i>Los comprobantes electrónicos simplifican procesos, mediante medios magnéticos (USB, la nube u otros medios).</i>	99
Tabla 8 <i>Emisión de notas de crédito electrónicas para corregir errores en la emisión de facturas electrónicas.</i>	100
Tabla 9 <i>Emisión oportuna de notas de crédito electrónicas para facilitar el cumplimiento de OT</i>	100
Tabla 10 <i>Uso y emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades (ajuste de precios).</i>	101
Tabla 11 <i>Alguna vez has emitido notas de débito en sus operaciones realizadas.</i>	101
Tabla 12 <i>Cumplimiento de requisitos establecidos (RUC y Clave Sol) para la emisión de comprobantes electrónicos.</i>	102
Tabla 13 <i>Emisión de comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas realizadas.</i>	102
Tabla 14 <i>El uso de comprobantes electrónicos facilita la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV).</i>	103
Tabla 15 <i>Presentación de la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma SUNAT.</i>	103
Tabla 16 <i>Llevado de libros o registros contables de acuerdo al régimen tributario afecto.</i>	103
Tabla 17 <i>Registro oportuno de las operaciones de ingresos y gastos en los registros contables.</i>	104

Tabla 18 <i>Pago mensual de tributos (impuesto general a las ventas y renta).</i>	104
Tabla 19 <i>Pago de intereses moratorios por incumplimiento (pago de IGV o IR).</i>	104
Tabla 20 <i>Pago multas por incumplimiento (falta de declaración, declaración de datos falsos).</i>	105
Tabla 21 <i>Relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Formales</i>	70
Tabla 22 <i>Relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Materiales.</i>	71
Tabla 23 <i>Relación entre los comprobantes electrónicos con el cumplimiento de OT.</i>	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Investigación descriptiva – correlacional</i>	47
Figura 2 <i>La emisión de facturas electrónicas favorece el cumplimiento de OT.</i>	52
Figura 3 <i>Las facturas electrónicas reducen costos (impresión) en la empresa.</i>	53
Figura 4 <i>El uso de facturas electrónicas facilita su entrega a clientes, a través de correo electrónico u otros medios.</i>	54
Figura 5 <i>Los comprobantes electrónicos simplifican procesos, mediante medios magnéticos (USB, la nube u otros medios).</i>	55
Figura 6 <i>Emisión de notas de crédito electrónicas para corregir errores en la emisión de facturas electrónicas.</i>	56
Figura 7 <i>Emisión oportuna de notas de crédito electrónicas para facilitar el cumplimiento de OT.</i>	57
Figura 8 <i>Uso y emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades (ajuste de precios).</i>	58
Figura 9 <i>Alguna vez has emitido notas de débito en sus operaciones realizadas.</i>	59
Figura 10 <i>Cumplimiento de requisitos establecidos (RUC y Clave Sol) para la emisión de comprobantes electrónicos.</i>	60
Figura 11 <i>Emisión de comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas realizadas.</i>	61
Figura 12 <i>El uso de comprobantes electrónicos facilita la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV).</i>	62
Figura 13 <i>Presentación de la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma SUNAT.</i>	63
Figura 14 <i>Llevado de libros o registros contables de acuerdo al régimen tributario afecto.</i> .	64
Figura 15 <i>Registro oportuno de las operaciones de ingresos y gastos en los registros contables.</i>	65
Figura 16 <i>Pago mensual de tributos (impuesto general a las ventas y renta).</i>	66
Figura 17 <i>Pago de intereses moratorios por incumplimiento (pago de IGV o IR).</i>	67

Figura 18 *Pago multas por incumplimiento (falta de declaración, declaración de datos falsos)*.....68

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS.

AT	: Administración Tributaria
MEPECOS	: Medianos y Pequeños Contribuyentes
OT	: Obligaciones Tributarias
PRICOS	: Principales contribuyentes
RS	: Resolución de Superintendencia
SAT	: Servicio de Administración Tributaria
SEE	: Sistema de Emisión Electrónica
SRI	: Servicio de Rentas Internas
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
TUO	: Texto Único Ordenado

RESUMEN

La administración tributaria impone su uso obligatorio de comprobantes electrónicos en las empresas a nivel nacional, siendo en el sector construcción limitada su adaptación para emitir sus comprobantes de manera electrónica y eso dificultaría el cumplimiento de OT; por ello se formuló como problema ¿Cómo se relacionan los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de OT del sector Construcción en la Ciudad de Chota - 2022?; asimismo se planteó como objetivo general determinar la relación entre los Comprobantes Electrónicos y el Cumplimiento de OT del sector Construcción en la Ciudad de Chota - 2022. Para ello empleó los métodos deductivo e hipotético deductivo, con un tipo de investigación básica, de alcance descriptivo – correlacional, de diseño no experimental transversal y con un enfoque cuantitativo, la población y muestra estuvo conformada por 89 empresas constructoras de la ciudad de Chota; la técnica aplicada fue la encuesta e instrumento el cuestionario, el mismo que fue validado por el juicio de expertos y su confiabilidad fue determinada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach con valores de 0.807 y 0.885 para el cuestionario de comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT respectivamente. Se concluyó que los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT del sector construcción en la ciudad de Chota, tienen una relación positiva, media y significativa con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.456 y un p valor de 0.000. Asimismo, la emisión de comprobantes electrónicos favorece el cumplimiento de OT según el 53.93% y son emitidos correctamente en todas sus ventas realizadas según el 51.69%. por otro lado, los comprobantes electrónicos con el cumplimiento de obligaciones formales y materiales; tienen una relación positiva, media y significativa según la correlación Rho de Spearman de 0.480 y 0.226 respectivamente, con un p valor menor al 0.05.

Palabras clave: Comprobantes electrónicos, cumplimiento de obligaciones tributarias

ABSTRAC

The tax administration imposes its mandatory use of electronic receipts in companies nationwide, being in the construction sector limited its adaptation to issue their receipts electronically and that would hinder compliance with OT; therefore, the problem was formulated as: How are Electronic Receipts related to the Compliance of OT of the Construction sector in the City of Chota - 2022; also, the general objective was to determine the relationship between Electronic Receipts and the Compliance of OT of the Construction sector in the City of Chota - 2022. For this purpose, it used the deductive and hypothetical-deductive methods, with a basic research type, descriptive-correlational scope, non-experimental cross-sectional design and a quantitative approach, the population and sample consisted of 89 construction companies in the city of Chota; the technique applied was the survey and the instrument was the questionnaire, which was validated by expert judgment and its reliability was determined by Cronbach's Alpha coefficient with values of 0.807 and 0.885 for the questionnaire of electronic receipts and OT compliance, respectively. It was concluded that electronic receipts and TO compliance in the construction sector in the city of Chota have a positive, medium and significant relationship with a Spearman's Rho correlation coefficient of 0.456 and a p-value of 0.000. Likewise, the issuance of electronic receipts favors compliance with OT according to 53.93% and they are issued correctly in all sales made according to 51.69%. on the other hand, electronic receipts with compliance with formal and substantial obligations; have a positive, average and significant relationship according to Spearman's Rho correlation of 0.480 and 0.226 respectively, with a p value of less than 0.05.

Key words: Electronic receipts, tax compliance.



CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

En Ecuador, la Facturación Electrónica ha mejorado el cumplimiento de deberes tributarios de los contribuyentes obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos, pero no garantiza que el cumplimiento mejore, por lo que cada día se incorporan más contribuyentes al sistema de facturación electrónica y eso dificulta a la Administración Tributaria [AT] ya que tiene que asimilar los mecanismos que se desarrollan de forma automatizada. Sin embargo, un sistema de facturación electrónica es necesaria pero no suficiente para cerrar la brecha entre la declaración de impuestos y la inspección, por lo tanto, la Facturación Electrónica por sí sola no es la solución., tampoco solucionara los problemas pasados solo es un paso más en el proceso de automatización e integración de las AT (Ramírez et al., 2018).

El incumplimiento de las obligaciones tributarias [OT] sigue siendo habitual por parte de los contribuyentes, debido a la falta de valores y ciudadanía fiscal, donde buscan obtener mayores ganancias al no cumplir con sus OT, puesto que el 42,42% de contribuyentes en Ecuador no cumplen con sus OT por descuido; ante este problema identificado también figura que un 6,07% de los contribuyentes no cumplen con sus deberes formales como: emisión y recepción de comprobantes de pago, declaración de impuestos y llevado de libros contables. Es por eso que el 72, 11% no presentan sus declaraciones de acuerdo a la ley en las fechas establecidas y el 47,86% de los contribuyentes son sancionados por no emitir comprobantes de venta a los fedatarios fiscales cuando realizan controles a dichas empresas (Gualpa et al., 2020).



En Perú el Estado alcanza gastos por tributos valorizados en 56,000 millones de soles por no cumplir con sus OT por parte de las empresas; por otro lado, las operaciones exoneradas de impuestos generan un costo de 17,000 millones de soles; pero si el estado previniera estos gastos tributarios, los ingresos serían de 176,000 millones de soles por tributos, en tal sentido, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT] establece normativas con la finalidad de disminuir la informalidad, pero eso no implica que dicha entidad salga con una norma para que cumplan con sus OT ya que es un deber de los contribuyentes cumplir con sus obligaciones, por lo tanto para lograr esto se implementa programas digitales, por motivo que la SUNAT ha detectado que 4,900 contribuyentes realizan transacciones falsas y operaciones injustificadas sin sustento con comprobantes de pago que alcanzan un numero de 7200 empresas (Ríos, 2018).

El incumplimiento tributario sigue siendo uno de los problemas que aqueja a Perú, esto se debe a que los ciudadanos no cumplen con emitir sus comprobantes en todas las ventas que realizan, las cuales tienen efectos negativos en la recaudación fiscal del Estado, de este modo la AT en la últimas normativas aprobadas tuvo como objetivo disminuir el incumplimiento de las OT pero sin embargo a pesar de los esfuerzos realizados no han sido suficientes para contrarrestar la informalidad ya que la corrupción ha dañado gravemente la reputación de las autoridades públicas e instituciones estatales, por ello pretender que los contribuyentes que realiza sus actividades de manera formal cumplan con sus OT de manera voluntaria es algo incoherente, porque a pesar que la SUNAT ha facultado a la AT para monitorear y recaudar impuestos, no ha logrado mejorar el cumplimiento de las OT (Cárdenas, 2020).



En la región Cajamarca las micro y pequeñas empresas no miden las consecuencias del incumplimiento de las OT, ya que son necesarias para cualquier trámite, pero los contribuyentes no se preocupan por tener esta información a su alcance y también no realizan el pago de tributos en los tiempos definidos por SUNAT. Asimismo, se demostró que las personas físicas o jurídicas muestran un nivel bajo por no cumplir con sus OT correspondientes (Ordoñez y Chapoñan, 2020).

En la ciudad de Chota la emisión de comprobantes de pago electrónicos está en boga, pues la administración tributaria impone su uso obligatorio en las empresas, siendo en el sector construcción limitada su adaptación para generar comprobantes electrónicos y eso dificultaría la correcta emisión de sus comprobantes en el tiempo oportuno, conllevando a no tener sus registros contables al día, generando el incumplimiento de sus OT de los contribuyentes como no presentar sus declaraciones en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma de la SUNAT o declarar con datos falsos e incorrectos, lo que ocasionaría multas, sanciones e intereses moratorios, es por ello que la SUNAT está exigiendo a las compañías acogerse a la emisión de comprobantes electrónicos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cómo se relacionan los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector Construcción en la Ciudad de Chota - 2022?

1.2.2. Preguntas específicas

- ¿Cuál es la situación actual de los Comprobantes Electrónicos en el sector construcción en la ciudad de Chota – 2022?



- ¿Cuál es la situación actual del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022?

¿Cómo se relacionan los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022?
- ¿Cómo se relacionan los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones materiales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre los Comprobantes Electrónicos y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector Construcción en la Ciudad de Chota - 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Describir la situación actual de los Comprobantes Electrónicos en el sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.
- Describir la situación actual del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.
- Establecer la relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.



- Establecer la relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones materiales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

H₁: Los Comprobantes electrónicos se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

H₀: Los Comprobantes electrónicos no se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

1.4.2. Hipótesis específicas

- Los Comprobantes Electrónicos se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.
- Los Comprobantes Electrónicos se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Materiales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

1.5. Justificación

Desde el punto de vista teórico el estudio se efectuó con el propósito realizar una contribución de conocimientos teórico - científico acerca de los comprobantes electrónicos ya que son el medio principal para que las empresas cumplan con sus



obligaciones tributarias, además que es un fin fundamental de la SUNAT para un mejor control sobre las empresas.

De manera práctica, el estudio permitió conocer la relación que tiene la emisión de comprobantes electrónicos con el cumplimiento de OT en las entidades del sector construcción en Chota, ya que el trabajo de investigación tuvo como objetivo principal relacionar las variables antes mencionadas. Lo que permitió obtener conclusiones prácticas del problema planteado, y a la vez será útil para recomendar posibles soluciones a estas dificultades que se presentan en las empresas del sector construcción.

Desde el punto de vista valorativo, la investigación es importante para que los contribuyentes del sector construcción emitan comprobantes de pago electrónicos y así tener sus registros contables al día, además ayudaría a la administración tributaria a recaudar mayores ingresos tributarios para que el Estado invierta en servicios públicos.

Desde el punto de vista académico el trabajo de investigación es útil para optar el título profesional de Contador Público y también servirá como antecedente en futuras investigaciones en temas relacionados sobre comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT del sector construcción.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes

Guerrero (2020) en Esmeraldas-Ecuador, en su tesis, tuvo la finalidad de describir las ventajas y desventajas que trae la facturación electrónica en las centrales de acopio y distribución de gas doméstico. Determinó que la facturación no es tan útil en la ejecución de actividades económicas de estas empresas, pero si en el aspecto tributario para el pago de impuestos; según los encuestados concluyeron que los contribuyentes comercializadores perciben que la AT con la implementación de la facturación electrónica no es compatible con el giro del negocio, sin embargo, conlleva al cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias. En la presente investigación los métodos utilizados fue el deductivo, inductivo y analítico, el tipo de investigación fue cuantitativa con un diseño no experimental, con un nivel descriptivo. La técnica e instrumento de recolección de datos que utilizó fue la encuesta y el cuestionario, se utilizó el Excel y el SPSS. La población muestral fue de 16 contribuyentes.

Para la presente investigación sirvió como antecedente, de esa manera ver si la SUNAT se encuentra realizando modificaciones o ajustes a la emisión electrónica para cumplir con sus OT ya que esto facilita sus registros y operaciones de los contribuyentes.

Aguilar (2020) en San Luis Potosí-México, en su investigación, su finalidad fue analizar la evolución de la factura electrónica, evidenciar la complicación y establecer si estas disposiciones son acordes con el objetivo de la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México. Se determinó que el 95% de entidades son microempresas de las cuales una cuarta parte cuenta con bienes computacionales y el 26.1% utiliza internet



para emitir correctamente sus comprobantes electrónicos para cumplir sus obligaciones y reducir costos, concluyeron también que los contribuyentes más mayores de edad le es difícil adaptarse a los cambios tecnológicos, asimismo el comprobante electrónico no ha reducido completamente las cargas laborales y administrativas en las organizaciones, esto porque se ha percibido más inconvenientes en el cumplimiento de OT, causados por la lentitud y fallas en los programas de facturación electrónica, viendo afectado la estrategia de contrastar los ingresos y egresos de los contribuyentes; además existe discrepancias en la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, pues en vez de facilitar los procedimientos por parte del Servicio de Administración Tributaria [SAT] genera dificultades para cumplir con sus OT en los contribuyentes. La presente investigación fue de tipo cualitativa, de diseño no experimental exploratorio, las técnicas que se utilizó fue la investigación documental y la entrevista.

Este antecedente ayudo a la presente investigación, ya que en el país de México muestra que facturar de manera electrónica le admite a la Administración Tributaria realizar un efectivo control de las obligaciones tributarias, con respecto a nuestra investigación en constructoras de Chota, queremos ver la relación que existe entre las variables.

López (2019) en Ambato-Ecuador, en su investigación, tuvo como objetivo evaluar el efecto de la facturación electrónica como nuevo mecanismo de recaudación de tributos sen compañías del sector construcción de Tungurahua. En esta investigación se determinó que el 47% de las empresas que emiten facturación electrónica manifiestan que tienen más facilidad de envió de información al [SRI], mientras que el 35% de compañías mencionan que es menor el tiempo al momento de facturar y el 18% de compañías han logrado mejorar sus procesos de facturación. El tipo de investigación



fue cualitativo y cuantitativo, el diseño de investigación que utilizaron es el no experimental, con un nivel de investigación exploratorio, descriptivo y correlacional, se utilizó el análisis documental y el instrumento fue el cuestionario, se aplicó a una muestra de 28 compañías dedicadas a la construcción y se utilizó la herramienta estadística de [SPSS].

Esta investigación sirvió como antecedente para la presente investigación, ya las facturas electrónicas se han convertido en herramientas fundamentales para que los contribuyentes del sector construcción cumplan con sus OT oportunamente y así de esa manera recaudar mayores impuestos.

Corrales y Yajo (2021) en Arequipa en su investigación, tuvo como objetivo identificar las mejoras de la facturación electrónica en las Mypes ferreteras de la localidad de Cerro Colorado. En los resultados obtenidos se identificó con la prueba chi cuadrado igual a 17.580 y un p valor de 0.076 donde el Sistema de Emisión Electrónica [SEE] será más pertinente en las entidades de acuerdo a su magnitud y actividades de un negocio, relacionado con los ingresos anuales generados y la cantidad de comprobantes otorgados diariamente, donde el SEE más adecuado para este tipo de negocio de ferreterías; es desde los sistemas del contribuyente, por ser un rubro en el cual se emite gran número de documentos electrónicos diariamente, por lo tanto el SEE - SOL puede ser usado por contribuyentes que están poniendo en marcha un negocio ya que es gratuito y no conlleva a ningún costo. La presente investigación utilizó el método de investigación cuantitativa, el diseño de investigación fue no experimental-transeccional. El recojo de información fue mediante la encuesta y en conformidad con el cuestionario, con una población de 71 empresas y una muestra de 60 empresas ferreteras del Cerro Colorado Arequipa. La herramienta estadística que utilizo fue chi cuadrado de Pearson.



Esta investigación ayudo para tener referencias sobre su técnica e instrumento de recolección de datos y así de esa manera identificar la asociación existente entre los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector construcción de la ciudad de Chota.

Según, Maytahuari y Huayllahuaman (2020) en Puerto Maldonado en su investigación, tuvieron como propósito analizar el efecto del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento tributario de los medianos contribuyentes del rubro ferretería. Se concluyó que, la emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona de manera positiva y significativa con el cumplimiento tributario de los contribuyentes, según R de Pearson igual a 0.764 y un p valor de 0.048 menor al 0.05. En la presente investigación se utilizó el método descriptivo, analítico y el diseño de investigación no experimental de enfoque cuantitativo. Empleó la encuesta y el cuestionario, fue aplicada a una población de 259 y una muestra de 27 medianos contribuyentes del rubro ferretero. La herramienta estadística que utilizo fue el Coeficiente de Correlación de Pearson resulto de 0,84 en el Cumplimiento Tributario de pago de impuestos con significancia menor al 0.05.

Esta investigación ayudo para tener referencia en el desarrollo del proyecto de investigación, ya que hoy en día es muy importante hablar sobre la emisión de comprobantes de pago electrónicos para que los contribuyentes del sector construcción cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias porque la recaudación de impuestos es uno de los pilares del sostenimiento económico del Estado.

Cumpa (2020) en Huancayo en su tesis, tuvo como fin establecer si el Sistema de facturación electrónica impacta en las OT sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018. Concluyó que las plataformas electrónicas impactan de manera



significativa en el cumplimiento de OT formales, es decir que con la facturación electrónica el cumplimiento aumenta. La metodología de esta investigación, el método que utilizaron fue el inductivo y deductivo, basado en la investigación aplicada, el diseño que utilizaron fue no experimental, con un nivel descriptivo, correlacional; utilizó la encuesta y su respectivo instrumento el cuestionario, su población fueron 101 compañías su muestra fueron 41 compañías de Santiago de Surco, Lima y la herramienta estadística utilizada fue Chi-cuadrado con un valor 45.50 y un p valor de 5%.

Esta investigación nos ayudó a tener referencia en cuanto a su metodología de investigación utilizada, asimismo también nos brinda una información adecuada donde menciona que el SEE influye directamente en el cumplimiento de las OT, con respecto a nuestra investigación veríamos la relación que existe entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT en constructoras ubicadas en Chota.

Conde y Elorreaga (2020) en la ciudad de Lima, realizó una investigación con el objetivo de analizar el impacto de los comprobantes electrónicos en el cumplimiento de las OT en compañías de Contact Center. Determinaron que las variables estudiadas tienen una relación significativa (Comprobantes y deberes tributarios formales) de acuerdo a la prueba Chi cuadrado de Pearson con un valor de 40.183 y un p valor de 0.007. La indagación fue aplicada, de alcance explicativo, y mediante la investigación no experimental como diseño, se usó la encuesta y el cuestionario, fue aplicada a una población muestral de 36 compañías, la herramienta estadística fue chi cuadrado de Pearson.

Esta investigación nos ayudó a tener referencia en lo que concierne a la técnica e instrumentos de recopilación de información, con respecto a nuestra investigación nos



serviría para ver la relación que existe entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de las OT en las empresas de construcción en la ciudad de Chota.

López (2018) en Lima, en su tesis tuvo como objetivo determinar la relación entre los Comprobantes Electrónicos y las OT en la empresa MARPATECH S.A.C. en el año 2018. En los resultados obtenidos se identificó de acuerdo al Rho de Spearman de 0.617 y un p valor de 0.000, indicando la relación entre las variables. El estudio siguió la investigación aplicada, no experimental transeccional, basado en el alcance relacional, usó la encuesta – cuestionario, que fue aplicado a una población muestral de 29 colaboradores y la herramienta estadística que se utilizó fue Rho de Spearman.

Esta investigación de López fue de gran importancia para la presente investigación ya que nos sirvió para tener referencia en cuanto a la metodología que han utilizado asimismo también sus herramientas estadísticas para nosotros ver la relación que existe entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT en el sector construcción en Chota.

Suárez (2019) en Cajamarca, en su tesis, tuvo como objetivo analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de OT de las personas jurídicas del sector comercio. En los resultados obtenidos se identificó que el 69.3% en promedio de organizaciones comercializadoras acatan sus OT formales y sustanciales, siendo pieza fundamental los comprobantes digitales en el ahorro de tiempo y de recursos dinerarios. La presente investigación utilizó el método de investigación inductivo y analítico, el tipo fue descriptivo y un diseño de no experimental transeccional, utilizó la encuesta y la sistematización bibliográfica, fue aplicada a una población de 171 y una muestra de 51 contribuyentes.



Esta investigación de Suárez menciona que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de OT, con respecto a nuestra investigación en torno a las empresas de construcción se puede decir que si ellos emiten comprobantes electrónicos se logrará con el cumplimiento de OT en el cual los contribuyentes tendrán grandes beneficios al emitir comprobantes electrónicos ya que ellos ahorrarán tiempo y mayor control en sus operaciones que realizan diariamente, asimismo nos sirvió para tener referencia en cuanto a su tipo, diseño y método de investigación que han utilizado.



2.2. Bases teóricas científicas.

Teoría de la aplicación de la tecnología en las organizaciones

Según, Porter (1987) en esta teoría se establece el cambio tecnológico da origen a muchas grandes empresas, pues los cambios tecnológicos tienden a ser valiosos por sí mismos en las organizaciones, cualquier modificación tecnológica en todos los niveles de una empresa, tanto a nivel administrativo, de operación y financiero es beneficio para las organizaciones. Los sectores industriales que muestran amplia globalización tecnológica su competencia son manifestados como sobresalir en términos lucrativos, mientras tanto que empresas con baja capacidad tecnológica se ven aislados.

Asimismo, Porter señala que la innovación tecnológica no es transcendental por sí misma, sin embargo, es esencial si impacta en la “ventaja competitiva y la estructura de la organización”, es decir que no todo cambio tecnológico trae ventajas a una empresa, en algunos casos puede afectar competitivamente a la empresa, pues emplear tecnología no asegura generar altas ganancias.

Teoría de la decisión tributaria

Según Carvalho (2013) en su libro Teoría de la Decisión Tributaria trata, entre otros aspectos, sobre la decisión del contribuyente y evalúa la interrelación del sector privado con el ámbito tributario, y como el sistema incentivó al sector privado a cumplir o no con sus OT, sea a través de sanciones punitivas o incentivos como premios. Cristiano Carvalho establece la teoría de la decisión, cuyo campo se centra en la racionalidad, permitiendo óptimos resultados mediante procedimientos sistematizados. Se trata, de naturaleza normativa, donde su fin es analizar la toma de decisiones en vez de como realmente suceden.



Por lo tanto, podemos identificar que el pago de tributos es un deber indispensable en una sociedad, pues una nación no podría subsistir sin el pago de impuestos por parte de los contribuyentes.

Teoría económica de Alfred Marshall

Esta teoría trata sobre las empresas y el conocimiento que poseen los hombres de la realidad de los negocios que dirigen, donde la labor empresarial es muy importante y compleja, también menciona que la información y la organización inician y van creciendo juntamente dentro de las empresas, ya que la información cumple un papel importante en el mundo de la economía y por la falta de información no se puede percibir los problemas reales de las empresas y eso conlleva al empresario a diseñar programas inadecuados (Marshall, 1867).

2.2.1. Comprobantes electrónicos

A. Nacimiento de la emisión electrónica

NuveFact (2022) expone que el nacimiento de la emisión electrónica, se da en el 2008 mediante la Resolución de Superintendencia [RS] N° 182 la SUNAT implementaba por primera vez un SEE que generaba comprobantes como: Recibo por Honorario, Notas de Crédito, Libro de Ingresos y Gastos mediante SUNAT Operaciones en Línea. Sin embargo, en el Año 2010 prolongando el desarrollo del SEE, mediante la R.S. N° 188-2010 se implementó la Emisión, de facturas Electrónicas, notas de Crédito y Débito, junto con la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos.

En tal sentido, existía requisitos novedosos para ser emisor de comprobantes electrónicos, pero actualmente hay facilidades para la afiliación e incluso los contribuyentes son obligados por parte de la AT para emitir sus



documentos de forma electrónica y esto según lo establece la R.S. N° 155-2017 el SEE, no representó la única opción para implantar la Facturación Electrónica, posteriormente se definió el SEE de los sistemas del contribuyente, el SEE facturador SUNAT , y el más actual SEE Operador de Servicios Electrónicos.

B. Definición

“Un Comprobante de Pago Electrónico es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la SUNAT” (SUNAT, 2021, pág. 1).

Los comprobantes electrónicos desempeñan un papel muy significativo en el asunto de innovación digital en diversas entidades del Perú, por eso es trascendental tener en claro qué son, beneficios, formas de emisión y cuáles son cada uno de estos comprobantes electrónicos. Asimismo, el comprobante de pago electrónico sigue desempeñando la función de sobrellevar la entrega de un producto o servicio. La diferencia es que ya no será un documento en físico, sino un archivo XML (Alegra, 2020).

C. Beneficios

Según, la SUNAT (2021) sustenta que los beneficios de emitir comprobantes en archivos XML son los siguientes:

- Ahorro: evitar estar imprimiendo documentos en físico y facilita su almacenamiento.
- Conservación del ambiente: estrategias en uso adecuado del papel.
- Seguridad y validez legal: son autorizados y tiene respaldo legal.



- Disponibilidad: se puede verificar desde cualquier lugar en los SEE y entrega al instante.
- Vinculación con otras plataformas: a nivel interno en la misma empresa y AT.

D. Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago

Conforme lo establece SUNAT (2021) expone que los SEE se clasifican de la siguiente manera:

- **SEE – SOL**, conocido también como factura portal, está enfocado a las micro empresas o las entidades que emiten comprobantes en pocas cantidades.
- **SEE de los sistemas del contribuyente**, (Velazco, 2016, pág. 7) lo define como “el medio de emisión electrónica de facturas, boletas de venta y las notas (crédito y débito), desarrollado por el emisor electrónico, conforme lo establece la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y modificatorias”.

E. Contribuyentes obligados a la emisión electrónica.

La obligatoriedad a emitir comprobantes electrónicos fue de manera gradual. “Primero en función del nivel de importancia fiscal, al inicio incluyó a principales contribuyentes [PRICOS] y luego a medianos y pequeños contribuyentes [MEPECOS] que tienen alto riesgo fiscal, sin embargo, se tiene previsto mayor alcance en los últimos años” (Velazco, 2016, pág. 31).



F. Tipos

Documentos que sustentan transferencia de bienes o servicios

Business At Speed (2020) menciona que son los siguientes:

- **Factura:** es un comprobante que se entrega por la prestación de un servicio o por la transferencia de bienes originados por una venta.
- **Boleta de Venta:** es un documento autorizado por SUNAT para sustentar una actividad económica dirigida principalmente a los consumidores finales.

Documentos que modifican los comprobantes de pago

Business At Speed (2020) menciona que son los siguientes:

- **Nota de Crédito:** este comprobante se emite en casos donde una operación se encuentra susceptible a rebajas, anulaciones, devoluciones y algunas bonificaciones por políticas de la empresa que la emite.
- **Nota de Débito:** este comprobante se utiliza con la finalidad de recuperar algunos costos o gastos causados por alguna transacción de parte del vendedor.

Otros

Business At Speed (2020) menciona que son los siguientes: Recibo Electrónico de Servicios Públicos, Recibo por Honorarios, Comprobante de Percepción, Comprobante de Retención, Liquidación de compra, Guía de Remisión y Guía de Remisión de Bienes Fiscales.



2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

A. Concepto

El Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado [TUO] del Código Tributario (2013) conceptualiza que “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Art. 1).

Por tanto, según Palomino (2018) la OT se identifica por los siguientes aspectos: “Se contiene en ley; Se establecen los sujetos activo y pasivo; Se describe el objeto de la obligación; Se expresa la base, la tasa y/o tarifa; y Se prescribe el momento y lugar del devengo del tributo” (pág. 6).

Además, menciona que “La obligación tributaria se caracteriza por su contenido patrimonial, de la que constituye su objeto, así como la función típica que cumple, que consiste en hacer llegar al acreedor los ingresos que le son necesarios para su funcionamiento” (Palomino, 2018, pág. 6).

B. Nacimiento de las obligaciones tributarias

De acuerdo a, Palomino (2018) además presenta que es trascendental el señalar que es posible que existan vinculaciones jurídico patrimoniales que particularmente no brindan facilidades mediante recursos económicos sino sanciones, tales como multas, inclusive hay deberes de naturaleza formal que no vinculan situaciones económicas directamente pero que es importante cumplirlo. En tal sentido, referirse a relación tributaria genera una prestación económica y ampliamente contiene deberes formales, donde no directamente genera un crédito o deuda por tributos. De esta manera, la OT se origina con



naturaleza obligatoria, pero jamás con carácter voluntario y comúnmente está sujeto a una Ley, donde se establece que los compromisos empresariales en materia tributaria se deben acoger siempre al principio de legalidad.

Motivo por el cuál, el Instituto Aduanero y Tributario y SUNAT (2021) expone que la OT tiene los siguientes elementos:

Acreeedor; está representado por el Estado.

Deudor; los representan los contribuyentes ya sea personas naturales o jurídicas, con el propósito de financiar los proyectos de un gobierno.

Prestación: consiste en cumplir con el monto de dinero generado por impuestos, está relacionado con la conducta de los contribuyentes para tributar en favor del estado.

C. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Conforme al, Instituto Aduanero y Tributario y SUNAT (2021) establece que el cumplimiento de OT consiste en respetar y acatar los deberes impuestos según norma en materia tributaria, en otras palabras consiste en declarar los impuestos según cronogramas establecidos, facilitando información real y de acuerdo a sus ingresos obtenidos, con el propósito de determinar pertinentemente la OT [obligación formal], así como pagar el tributo correspondiente [obligación material].

Sin embargo, en términos prácticos, cuando nos referimos a OT en las organizaciones, principalmente hace referencia las más comunes: Obligaciones formales y Obligaciones materiales.



Obligaciones formales

Conforme a, SUNAT (2012) establece que “las OT formales consisten básicamente en comunicar información a la entidad encargada de la recaudación de tributos” (p. 45). Entre las cuales son las siguientes:

- **Inscribirse al RUC:** consiste en inscribirse en el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la AT (SUNAT, 2021).
- **Emitir comprobantes de pago:** “consiste en la entrega de comprobantes de pago electrónicos por parte de los contribuyentes ya sea personas naturales o personas jurídicas en sus operaciones de venta de bienes o prestación de un determinado servicio” (SUNAT, 2021, pág. 1).
- **Declarar mensualmente los impuestos:** según (Abad, 2020) menciona “es un formulario o documento que se presenta ante las instituciones de recaudación del gobierno. En este documento se debe de reflejar la cantidad de ingresos ganados en un periodo específico” (pág. 1).
- **Llevar libros contables:** el llevado de libros según (Emprender SUNAT, 2018) sustenta que “es una obligación formal para registrar las operaciones diarias que realizan las empresas, ya sea físicos o electrónicos” (p. 2).

Obligaciones materiales

Conforme a, SUNAT (2012) establece que la obligación material comprende hacer especialmente el pago del tributo, multas o intereses.



- **Pago del tributo.** Una vez que una entidad calcula la cantidad monetaria del tributo, realizará el pago que corresponda en entidades bancarias o en algún otro espacio indicado por SUNAT.
- **Pago de intereses.** Una entidad que tributa puede pagar una fracción de la deuda y la Administración Tributaria no puede negarse a recibir el pago parcial del tributo. Si el contribuyente deja de pagar el íntegro o una parte del tributo, es decir, que incumple total o parcialmente su obligación, se le agregarán los intereses.
- **Pago de multas.** Las multas se dan por la omisión de ingresos o por el monto del impuesto que dejó de pagar.



2.3. Bases normativas

Decreto Supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22/06/2013 y normas modificatorias al 13/09/2018) que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, determina los principios generales, instituciones, procedimientos y reglas del ordenamiento jurídico-tributario que rige las relaciones jurídicas entre la AT y los contribuyentes y es importante porque nos permite ver quienes están comprendidos a cumplir las OT establecidas en este código y en la ley y reglamento tributario como son las personas físicas o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjero, domiciliados o no domiciliados. Este Decreto ayudaría como base para desarrollar nuestra investigación porque establece información sobre los derechos y obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

R.S. N° 097-2012/SUNAT que crea el SEE desde los sistemas del contribuyente, sirve como herramienta para emitir comprobantes de pago electrónicos como facturas electrónicas, boletas de ventas electrónicas y nota de crédito electrónicas, desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT de acuerdo con las disposiciones establecidas en dicha resolución. Esta resolución es importante porque menciona como los contribuyentes pueden integrarse al sistema a través de la página de SUNAT operaciones en Línea, utilizando el código de usuario y la clave SOL siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en el art 4° de esta resolución y sean autorizados para integrarse a dicho sistema. Esta norma ayudaría a nuestra investigación para que los empresarios del sector construcción en Chota conozcan cómo integrarse al SEE para que cumplan con sus OT.

R.S. N° 182-2016/SUNAT que crea el SEE Facturador SUNAT [SFS] Consiste en promover la emisión electrónica de los comprobantes de pago relacionados, en el



cual es conveniente integrar un nuevo sistema en el SEE el cual permite la emisión de comprobantes de pago electrónico y documentos vinculados, además que cuenten con un formato que se puede integrar en un sistema contable computarizado y enviar a la SUNAT que por esta fue proporcionado. Esta norma es de gran importancia para el facturador porque facilita que sus comprobantes de pago no tener almacenado, sino que su información de boletas, facturas, notas de crédito les tendrán de una manera sistematizada donde le servirá tener su información al día y para cuando lo necesite.

En nuestra investigación esta norma nos ayudará a identificar que emitir comprobantes electrónicos es importante para el cumplimiento de OT en las empresas de construcción en la localidad de Chota ayudaría a que los contribuyentes de dichas empresas tengan su información más segura y actualizada para cualquier documentación

R.S. N° 117-2017/SUNAT que aprueba el nuevo SEE Operador de Servicios Electrónicos [OSE], Esta resolución trata como las personas jurídicas deben inscribirse en el registro OSE, con que requisitos tienen que contar y que obligaciones deben de cumplir, ya que, si no cumplen con algunas obligaciones, dan lugar a sanciones de acuerdo a la gravedad de la obligación incumplida. Esta resolución es importante porque menciona que el registro Ose sirve como medio para que el emisor electrónico emita: factura electrónica, boleta de venta electrónica, recibo electrónico de servicios públicos, guía de remisión electrónica y la nota electrónica. Esta norma ayudaría a nuestra investigación para que los contribuyentes del sector construcción que deseen tener la condición de Operador de Servicios Electrónicos tengan conocimiento sobre los requisitos para integrarse a dicho sistema ya que a partir del 01 de marzo del 2019 los emisores electrónicos que son considerados como principales contribuyentes están obligados a usar este sistema.



Decreto Legislativo N° 147; Ley del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción y Saneamiento [SENCICO], tiene como finalidad la educación, capacitación y certificación de empleados además tiene que examinar, evaluar, e indagar sistemas constructivos para los trabajadores; las empresas que están obligados a pagar la contribución son las personas Naturales y Jurídicas que se están desarrollando en el sector construcción el cual es una tasa de 0.2% que se aplica a la base imponible del total de los ingresos percibidos; es importante que las empresas constructoras paguen el impuesto ya que eso demuestra que están cumpliendo con sus OT establecidas en el código tributario. Este Decreto Legislativo ayudó para que los empresarios del sector construcción de la ciudad de Chota contribuyan en el cumplimiento de obligaciones formales y materiales.



2.4. Definición de términos básicos

- 2.4.1. Comprobantes de Pago Electrónico:** es cualquier documento organizado y autorizado por la SUNAT que muestra el suministro de bienes, la entrega de bienes usados o la prestación de servicios (SUNAT, 2021).
- 2.4.2. Contribuyentes:** Según el Decreto Supremo N° 133-2013-EF del TUO del Código Tributario (2013) el contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- 2.4.3. Estado:** “El estado es una forma de organización política que cuentan con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica” (Roldán, 2017, p. 1).
- 2.4.4. Impuesto:** para (Roldán, 2017) “el impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago” (p. 1).
- 2.4.5. Mora tributaria:** “retraso en el cumplimiento de una obligación, normalmente se refiere a retrasos en el pago de una deuda” (Giraldo, 2014, p. 378).
- 2.4.6. Multas:** son las penalidades que tienen los contribuyentes por incumplir la normativa tributaria vigente (Giraldo, 2014).
- 2.4.7. Obligación formal:** son las exigencias que tienen los contribuyentes para cumplir con la obligación material (SUNAT, 2012).
- 2.4.8. Obligación material:** es el pago del impuesto determinado en un periodo económico, ocasionado por una actividad empresarial (SUNAT, 2012).



- 2.4.9. Obligación tributaria:** López (2016) señala que una obligación tributaria es cualquier obligación que resulta de tener que pagar impuestos para cubrir los gastos del Estado.
- 2.4.10. Sanción tributaria:** “pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma” (Giraldo, 2014, p. 378).
- 2.4.11. SUNAT:** es una institución pública descentralizada del sector Economía y Finanzas, con autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, se encarga de administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos (Ley N° 24829, 2018).
- 2.4.12. Tributos:** “son todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales” (Giraldo, 2014, p. 407).



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

Los métodos que se aplicaron en la presente investigación para relacionar a los comprobantes electrónicos y al cumplimiento de OT, estuvieron el deductivo y el método hipotético – deductivo, puesto que, “el método deductivo consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” (Bernal, 2010, p. 59). Por ello, la presente investigación empleó este método, porque se basa en teorías para estudiarlo y llegar a conclusiones específicas sobre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT.

El método hipotético-deductivo consiste “en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (Bernal, 2010, p. 60). Por lo tanto, se considera en la presente investigación, por la formulación de hipótesis que tiene que fueron contrastadas en la realidad y llegar a conclusiones basadas en la realidad con respecto a comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT.

3.2. Tipo de investigación

Para esto se ha considerado los siguientes criterios:

- a. *Según la finalidad*, la investigación fue básica, según (Vara, 2012) la investigación básica se caracteriza por generar nuevo conocimiento respecto a un tema de estudio, se origina por la curiosidad de estudiar un tema o un problema identificado. En tal sentido, con la presente investigación se generó nuevos conocimientos al problema



planteado sobre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT; Asimismo se basó en la investigación básica porque utiliza teorías ya existentes.

- b. *Según el alcance*, fue descriptivo – correlacional, pues con los “estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis y correlacional asocia las variables” (Hernández et al., 2014, p. 94). Este alcance sirvió para describir las variables y determinar la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT.
- c. *Según el diseño*, fue no experimental podría definirse como “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (Hernández et al., 2014, p. 152). Es decir que, en la investigación propuesta no se manipuló las variables de comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT en el sector construcción de la ciudad de Chota.
- d. *Según el enfoque*, fue una investigación cuantitativa, que consiste en “ser secuencial y probatorio, donde se establecen hipótesis y determinan variable; se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones” (Hernández et al., 2014, p. 4). Este enfoque permitió en la investigación hacer uso de la estadística para presentar los resultados en datos numéricos de tal manera muestre la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT.

3.3. Diseño de investigación.

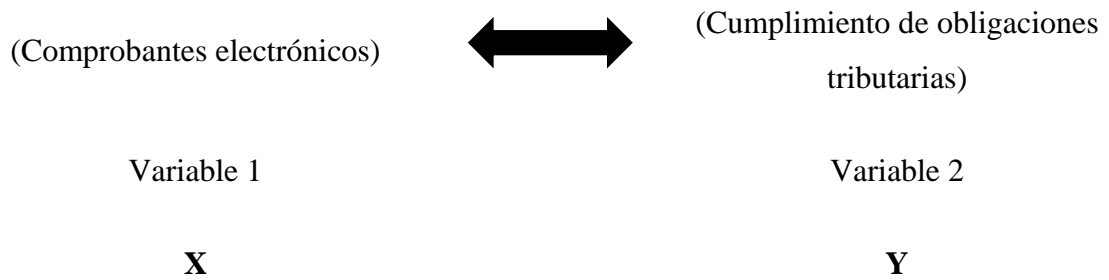
Fue no experimental – transversal, este diseño “su propósito es describir variables y analizar su relación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de



algo que sucede” (Hernández et al., 2014, p. 154). De acuerdo a este diseño no se manipuló las variables de comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT, y se estudió en un tiempo único, es decir se recogió los datos correspondientes al año 2022.

Figura 1

Investigación descriptiva – correlacional





3.4. Operacionalización de variables.

Tabla 1

Operacionalización de comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT.

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Comprobantes Electrónicos	“Un Comprobante de Pago Electrónico es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la SUNAT” (SUNAT, 2021).	Documentos que sustentan transferencia de bienes o servicios	Factura Boleta de venta
		Documentos que modifican los comprobantes de pago	Nota de Crédito Nota de Débito
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	El cumplimiento de OT consiste en respetar y acatar los deberes impuestos según norma en materia tributaria, en otras palabras, consiste en declarar los impuestos según cronogramas establecidos, facilitando información real y de acuerdo a sus ingresos obtenidos, con el propósito de determinar pertinentemente la OT [obligación formal], así como pagar el tributo correspondiente [obligación material] (Instituto Aduanero y Tributario y SUNAT, 2021).	Obligaciones formales	Emitir comprobantes de pago
			Declarar mensualmente los impuestos
			Llevar libros contables
		Obligaciones Materiales	Pago del tributo Pago de intereses Pago de multas



3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.

3.5.1. Población.

Estuvo constituido por 89 empresas constructoras al 2022 de la ciudad de Chota, del distrito y provincia de Chota, esta, información fue proporcionada por la SUNAT.

3.5.2. Muestra.

En la presente investigación la muestra fue igual a la población.

3.5.3. Unidad de análisis.

Fueron la información recolectada de cada uno de los representantes de las empresas constructoras de la ciudad de Chota al 2022.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.6.1. Técnicas de recolección de datos.

Para la recolección de datos en la presente investigación se utilizó la encuesta, lo que permitió recoger las apreciaciones y percepciones de los representantes de las empresas a cerca de los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT de las empresas constructoras en Chota.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Fue el cuestionario, que estuvo conformado por interrogantes para cada dimensión y variable planteada en la investigación, de tal manera permitió la recolección de datos. Este previo a su aplicación fue validado por juicio de tres expertos y se determinó su confiabilidad mediante Alfa de Cronbach.



Tabla 2

Validez del instrumento

Expertos	Índice de validación
Franco Yenner Paico Vásquez	96%
Segundo Jose Ispilco Bolaños	96%
Belser Oblitas Nuñez	94%
Promedio	95.33%

La validación del instrumento correspondiente a comprobantes electrónicos y cumplimiento de OT, tiene un índice de validez del 95.33%, es decir que es el adecuado para la presente investigación.

Tabla 3

Confiabilidad del instrumento

Variables	Coefficiente Alfa de Cronbach
Comprobantes electrónicos	0.807
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.885

Para medir la confiabilidad del instrumento se aplicó una prueba piloto a 15 empresas, obteniéndose un coeficiente Alfa de Cronbach para el cuestionario de comprobantes electrónicos de 0.807 y de 0.885 para el cuestionario de cumplimiento de OT, por lo tanto, se evidencia que el instrumento fue válido y fiable para la presente investigación.



3.7. Procesamiento y análisis de datos.

3.7.1. Procesamiento de datos.

Para esto se hizo uso de hojas de cálculo de Microsoft Excel en base a los datos recolectados, y un software estadístico de versión libre para determinar la relación entre las variables.

3.7.2. Análisis de datos.

Se realizó con las tablas y figuras obtenidas del procesamiento de datos, tomando como base la interpretación de porcentajes y frecuencias obtenidas. Y para analizar la relación entre las variables se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

3.8. Aspectos éticos y de rigor científico.

Se cumplió con los valores éticos y de rigor científico, considerando los siguientes aspectos:

- Confidencialidad. Se respetó estrictamente la información recolectada de cada una de las variables de los representantes de las empresas del sector construcción, es decir fue utilizada únicamente para esta investigación y por motivos académicos sin perjudicar la integridad de las empresas en estudio.
- Originalidad. Para la investigación el uso de información de: sitios web, informes, artículos, libros y otros se ha tenido en cuenta la norma APA con el fin de reconocer la autoría de la información tomada de otros investigadores o autores. Asimismo, se sujeta a las normas y protocolos internos de la facultad.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

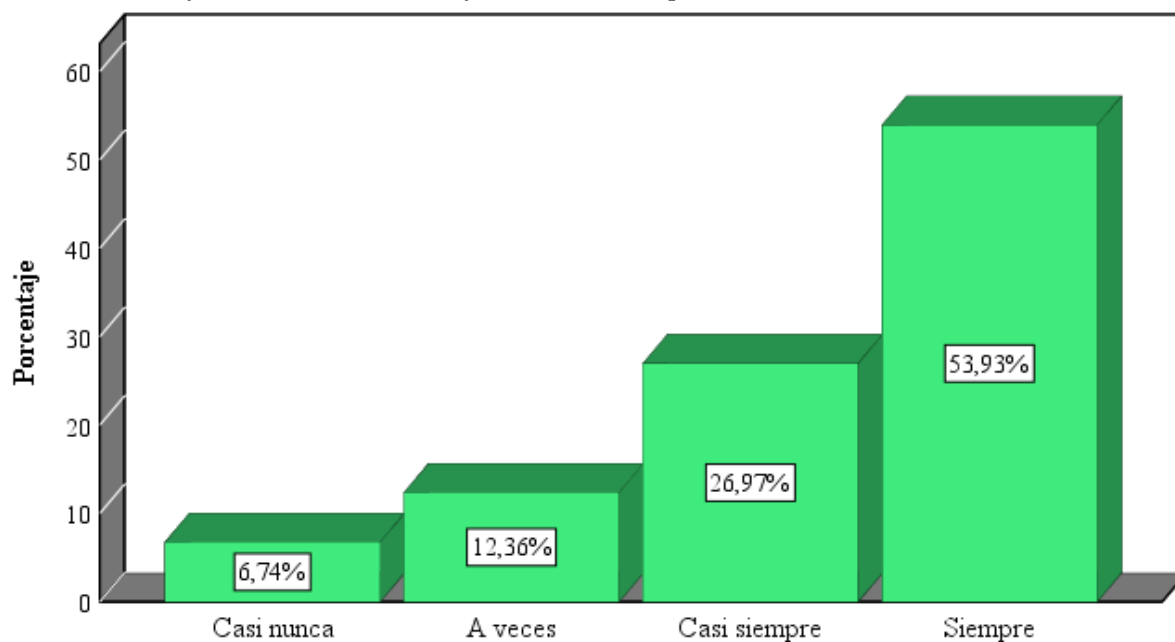
4.1. Análisis e interpretación de resultados.

Mediante la aplicación del cuestionario a las empresas del sector construcción, referente a los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT, se obtuvo los siguientes resultados, que se muestran a continuación de acuerdo a cada objetivo planteado:

Objetivo específico 1: Describir la situación actual de los Comprobantes Electrónicos en el sector construcción en la ciudad de Chota – 2022. Para este objetivo se utilizó un cuestionario conformado por 8 ítems, obteniéndose los siguientes resultados:

Figura 2

La emisión de facturas electrónicas favorece el cumplimiento de OT.



Nota. Tabla 4

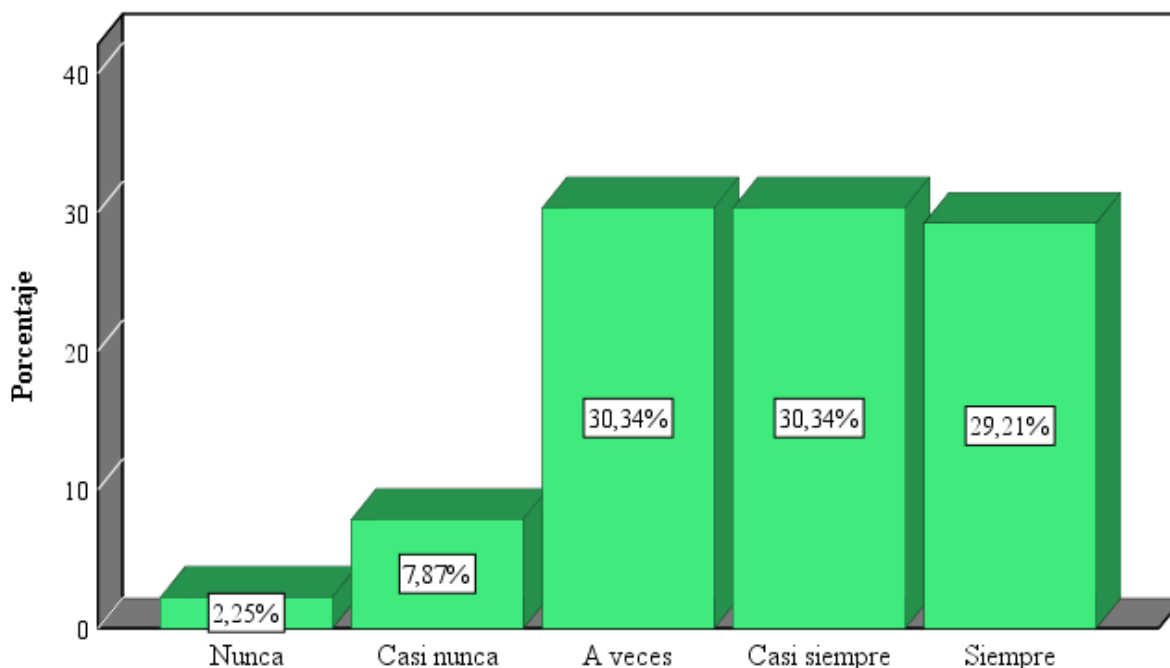
Interpretación:

En la figura 2, se observa que el 53.93% considera que siempre la emisión de facturas electrónicas favorece el cumplimiento de OT, el 26.97% mencionó que casi siempre, el

12.36% a veces y sólo un 6.74% indicó que casi nunca es favorable. De lo que se infiere que el uso de facturas electrónicas en la empresa agiliza el cumplimiento de OT formales y materiales.

Figura 3

Las facturas electrónicas reducen costos (impresión) en la empresa.



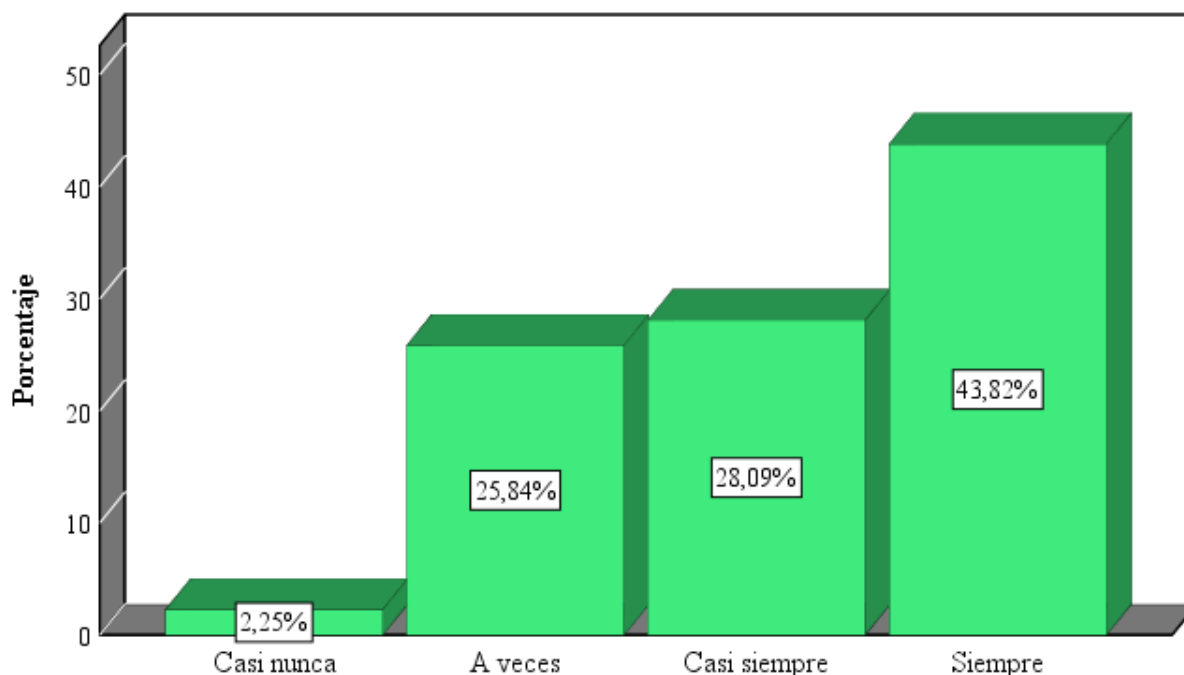
Nota. Tabla 5

Interpretación:

En la figura 3, se observa que el 30.34% considera que a veces o casi siempre las facturas electrónicas reducen costos (impresión) en la empresa, el 29.21% mencionó que siempre, el 7.87% que casi nunca y sólo un 2.25% indicó que nunca reducen costos. De lo que se deduce que las facturas electrónicas reducen costos en las empresas, es decir que ya no es necesario la impresión de tales facturas, ya que se puede almacenar en medios magnéticos.

Figura 4

El uso de facturas electrónicas facilita su entrega a clientes, a través de correo electrónico u otros medios.



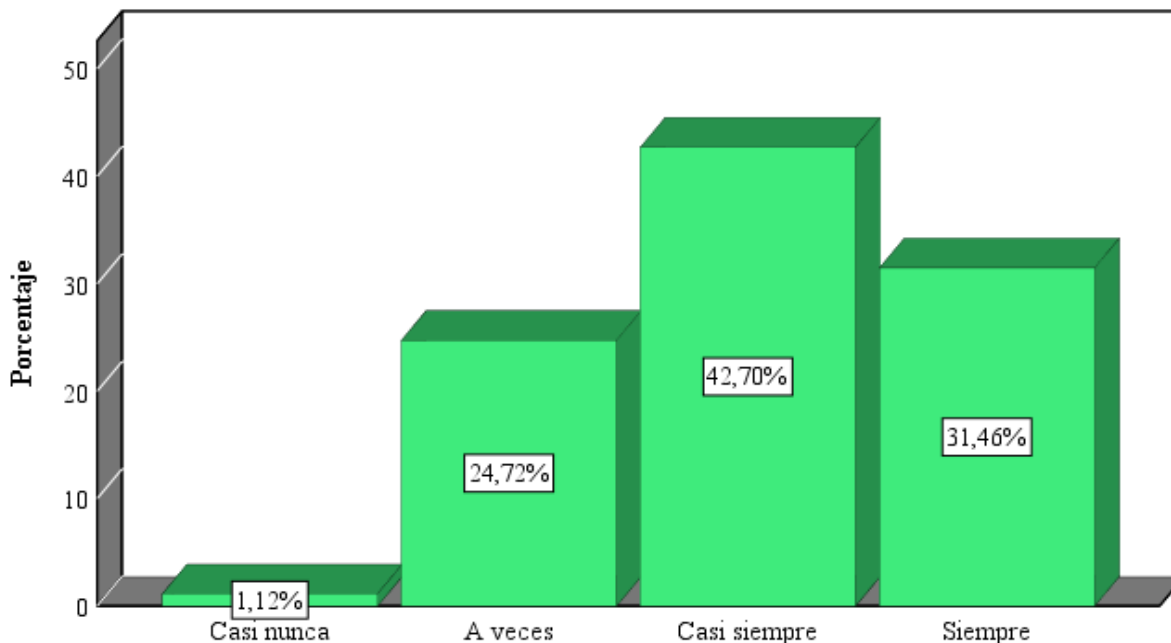
Nota. Tabla 6

Interpretación:

En la figura 4, se observa que el 43.82% considera que siempre el uso de facturas electrónicas facilita su entrega a clientes, a través de correo electrónico u otros medios; el 28.09% mencionó que casi siempre, el 25.84% que a veces y sólo un 2.25% indicó que casi nunca es fácil su entrega de facturas electrónicas a los clientes. Esto indica que, las facturas electrónicas son más accesibles y fácil de entregar a los clientes a través de envíos por correo u otros medios.

Figura 5

Los comprobantes electrónicos simplifican procesos, mediante medios magnéticos (USB, la nube u otros medios).



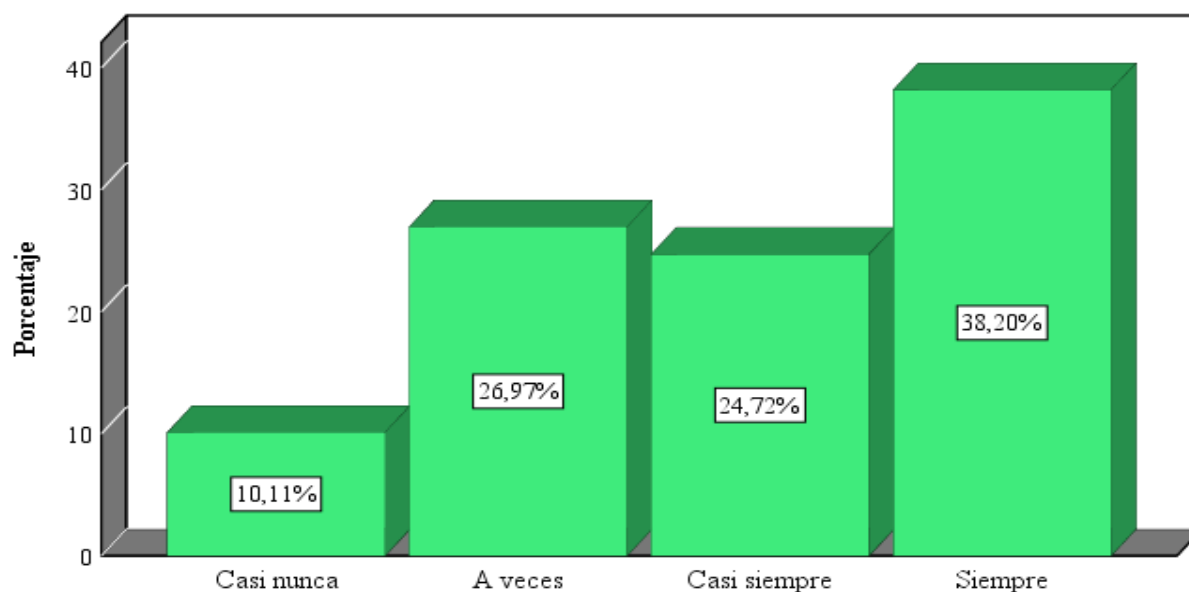
Nota. Tabla 7

Interpretación:

En la figura 5, se observa que el 42.70% considera que casi siempre los comprobantes electrónicos simplifican procesos, mediante medios magnéticos (USB, la nube u otros medios); el 31.46% mencionó que siempre, el 24.72% que a veces y sólo un 1.12% indicó que casi nunca los comprobantes electrónicos simplifican procesos. Esto indica que, las facturas electrónicas simplifican procesos ya que se pueden almacenar solo en USB la nube u otros medios.

Figura 6

Emisión de notas de crédito electrónicas para corregir errores en la emisión de facturas electrónicas.



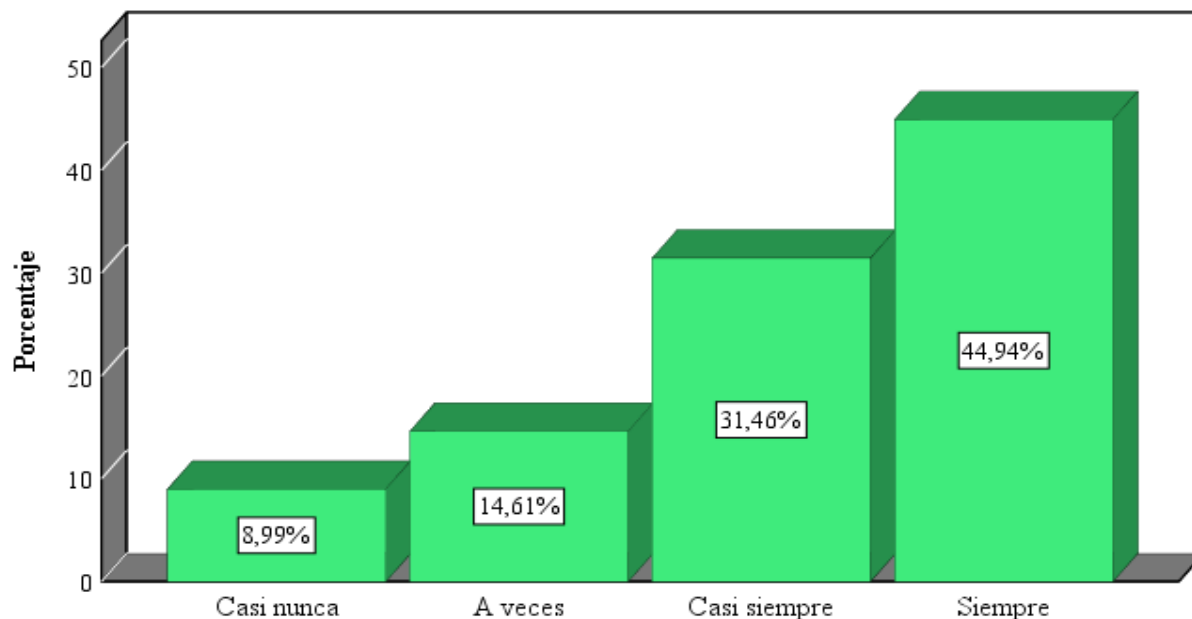
Nota. Tabla 8

Interpretación:

En la figura 6, se observa que el 38.20% considera que siempre la emisión de notas de crédito electrónicas sirve para corregir errores en la emisión de facturas electrónicas; el 26.97% mencionó que a veces, el 24.72% que casi siempre y sólo un 10.11% indicó que casi nunca las notas de crédito electrónicas sirven para corregir errores. Esto indica que, las notas de crédito electrónicas juegan un papel muy importante en las operaciones empresariales, ya que ayuda a anular facturas emitidas incorrectamente.

Figura 7

Emisión oportuna de notas de crédito electrónicas para facilitar el cumplimiento de OT.



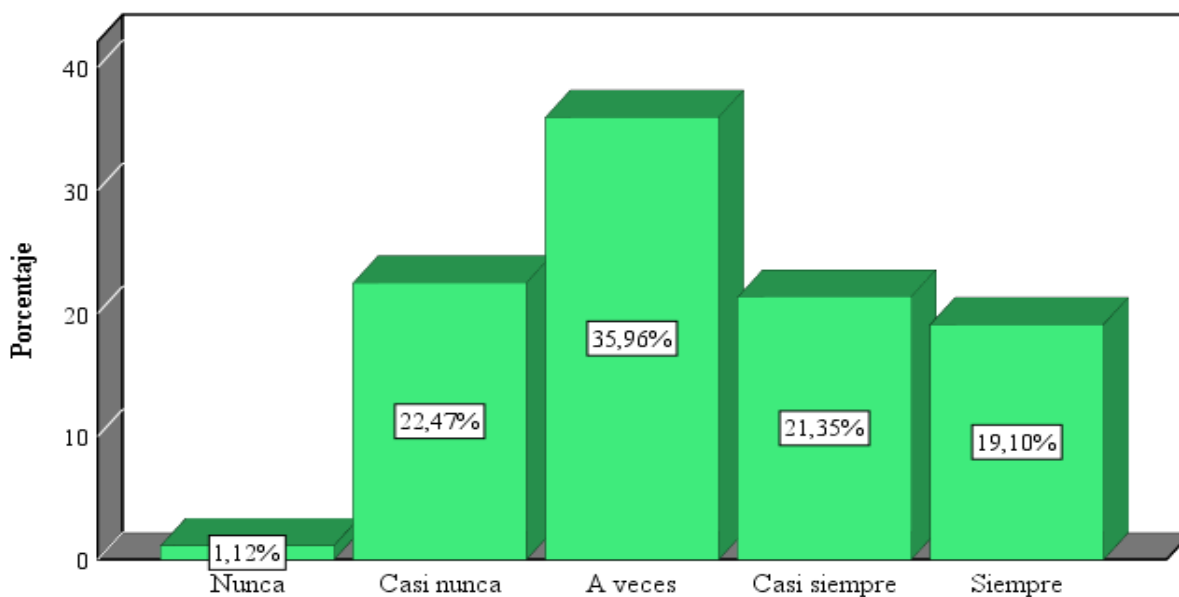
Nota. Tabla 9

Interpretación:

En la figura 7, se observa que el 44.94% considera que siempre la misión oportuna de notas de crédito electrónicas facilita el cumplimiento de OT; el 31.46% mencionó que casi siempre, el 14.61% que a veces y sólo un 8.99% indicó que casi nunca las notas de crédito electrónicas facilitan el cumplimiento de OT. Esto indica que, las notas de crédito electrónicas ayudan a cumplir oportunamente sus obligaciones a las empresas.

Figura 8

Uso y emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades (ajuste de precios).



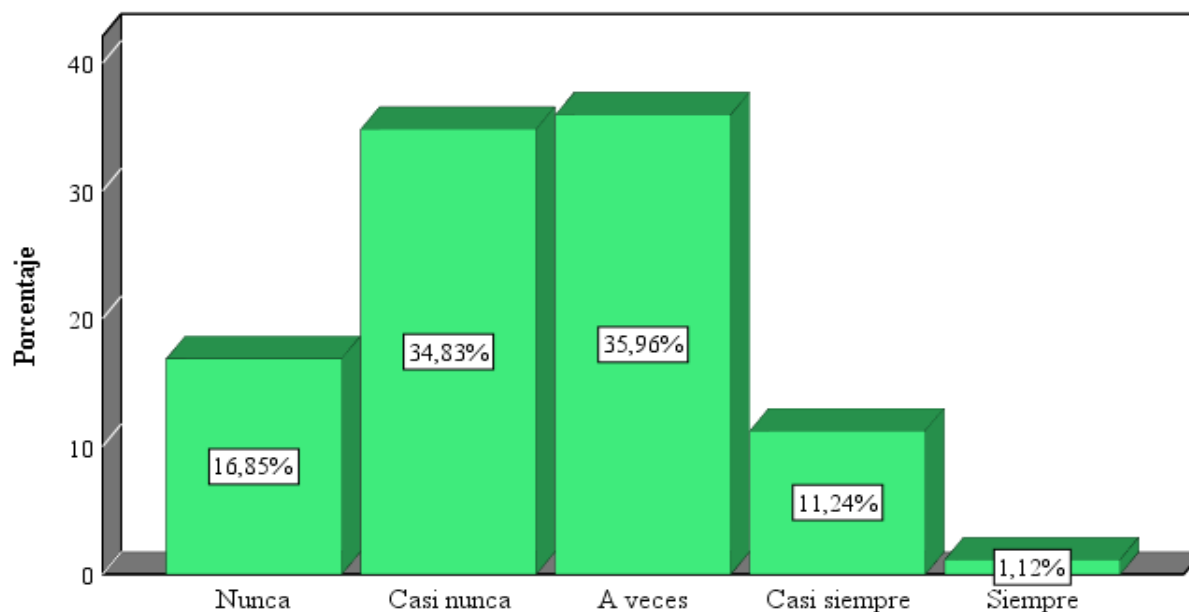
Nota. Tabla 10

Interpretación:

En la figura 8, se observa que el 35.96% consideran que el uso y emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades (ajuste de precios) a veces es necesario; el 22.47% mencionó que casi nunca, el 21.35% que casi siempre, el 19.10% que siempre y mientras que el 1.12% indicó que nunca es necesario. Esto indica que, en las empresas constructoras también es necesario la emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades.

Figura 9

Alguna vez has emitido notas de débito en sus operaciones realizadas.



Nota. Tabla 11

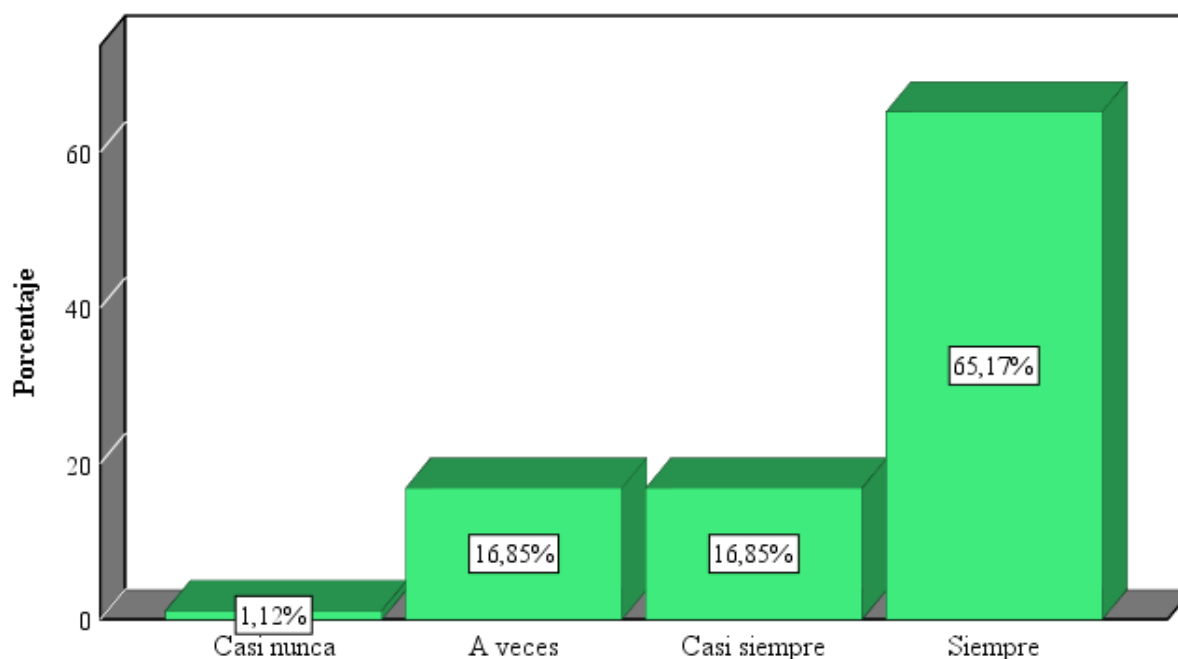
Interpretación:

En la figura 9, se observa que el 35.96% consideran que a veces han emitido notas de débito en sus operaciones realizadas; el 34.83% mencionó que casi nunca, el 16.85% que nunca, el 11.24% que casi siempre y sólo el 1.12% indicó que siempre han emitido notas de débito electrónicas. Esto indica que, las empresas del sector construcción en Chota si emiten en ocasiones notas de débito electrónicas.

Objetivo específico 2: Describir la situación actual del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.

Figura 10

Cumplimiento de requisitos establecidos (RUC y Clave Sol) para la emisión de comprobantes electrónicos.



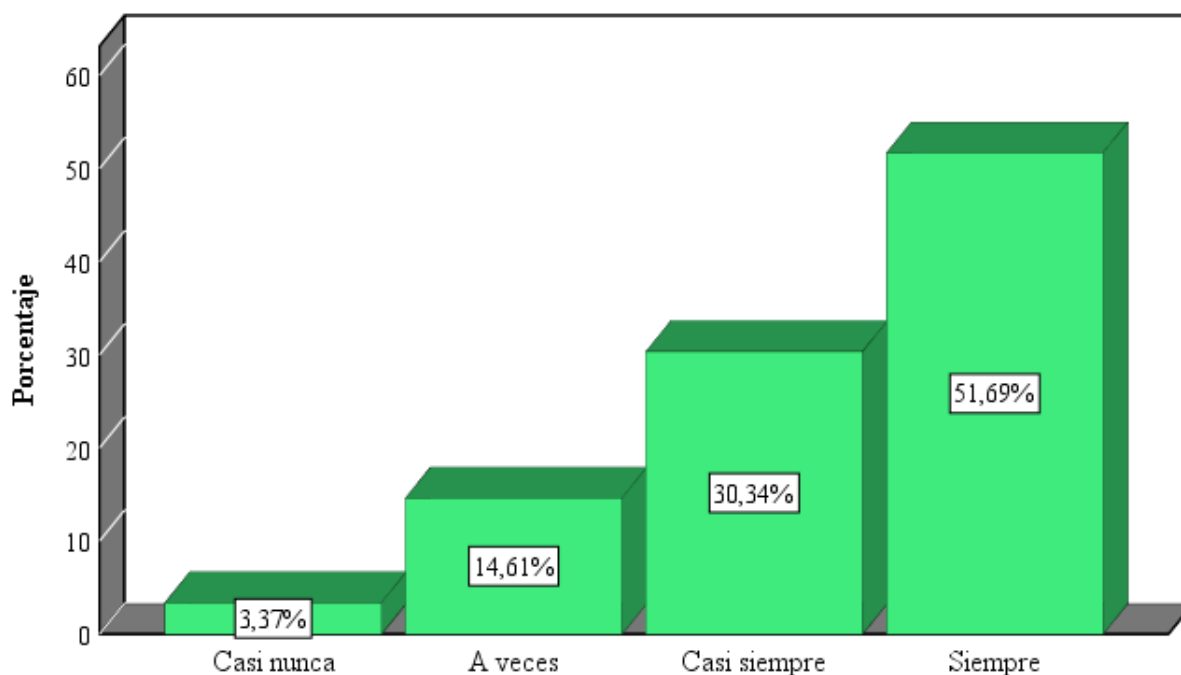
Nota. Tabla 12

Interpretación:

En la figura 10, se observa que el 65.17% considera que siempre las empresas cumplen con los requisitos establecidos (RUC y Clave Sol) para la emisión de comprobantes electrónicos; el 16.85% mencionó que a veces o casi siempre, y el 1.12% mencionó que casi nunca cumplen con los requisitos. De lo que se infiere que, tener RUC y clave sol es indispensable para emitir comprobantes en las empresas del sector construcción.

Figura 11

Emisión de comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas realizadas.



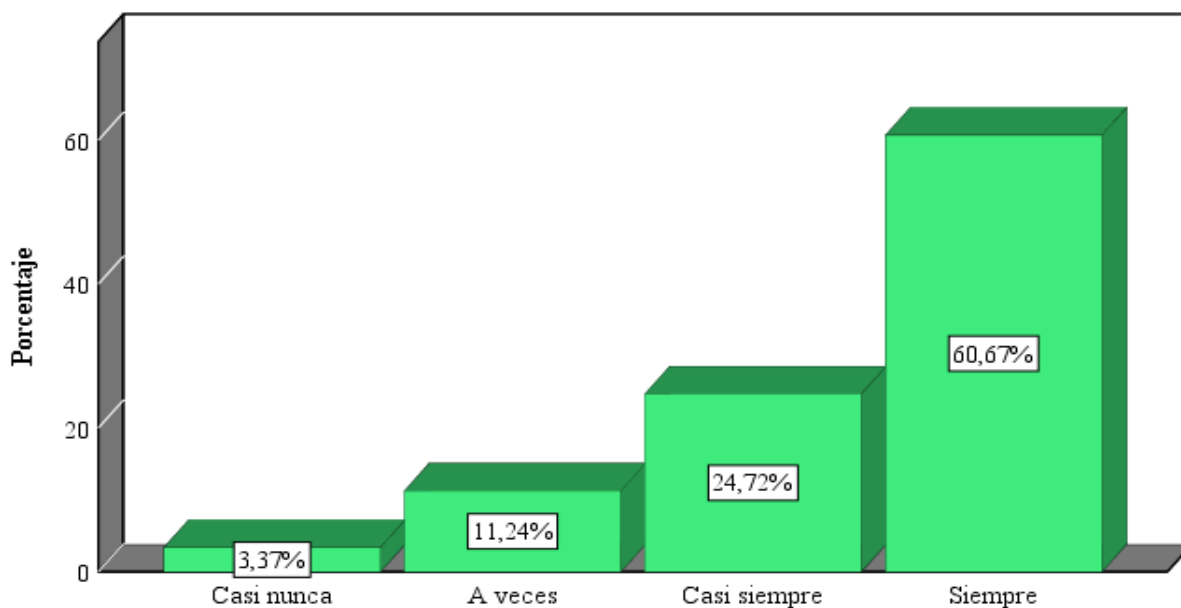
Nota. Tabla 13

Interpretación:

En la figura 11, se observa que el 51.69% considera que siempre emiten sus comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas realizadas; el 30.34% mencionó que casi siempre, el 14.61% mencionó que a veces y sólo el 3.37% dijo que casi nunca lo realizan. Esto indica que, existen empresas que no emiten correctamente sus comprobantes electrónicos, así como no todas las empresas entregan comprobantes en todas sus ventas realizadas.

Figura 12

El uso de comprobantes electrónicos facilita la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV).



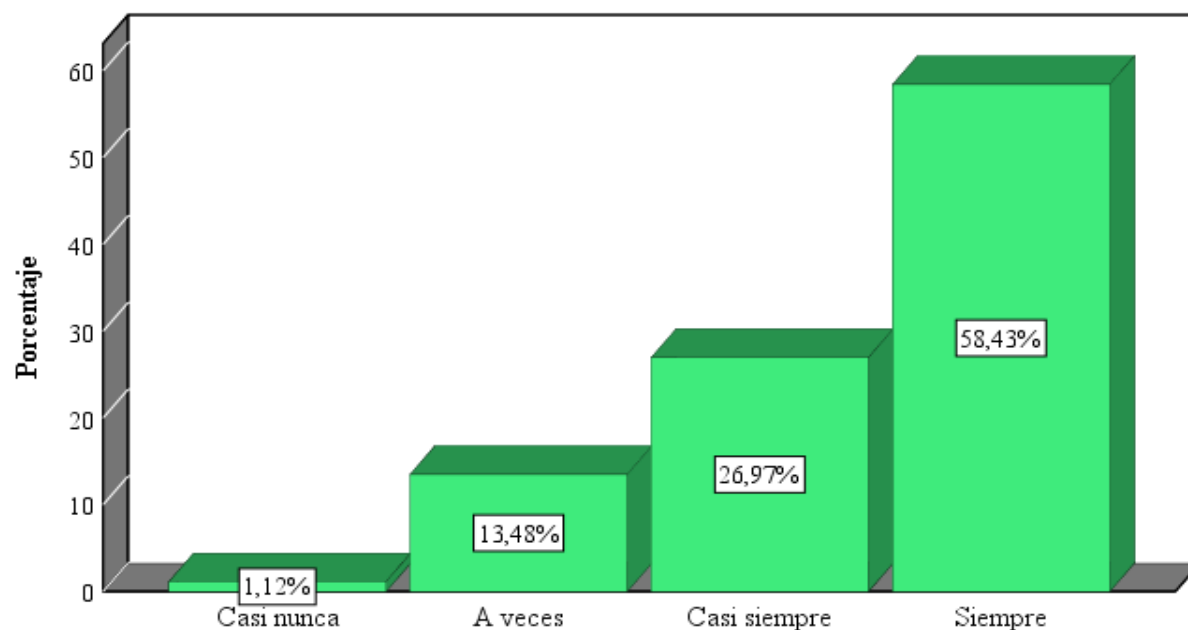
Nota. Tabla 14

Interpretación:

En la figura 12, se observa que el 60.67% considera que siempre el uso de comprobantes electrónicos facilita la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV); el 24.72% mencionó que casi siempre, el 11.24% mencionó que a veces y sólo el 3.37% dijo que casi nunca facilitan la declaración de impuestos. Es decir que, a gran parte de las empresas, el uso de comprobantes electrónicos ayuda a declarar sus impuestos de una manera más sencilla y oportuna.

Figura 13

Presentación de la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma SUNAT.



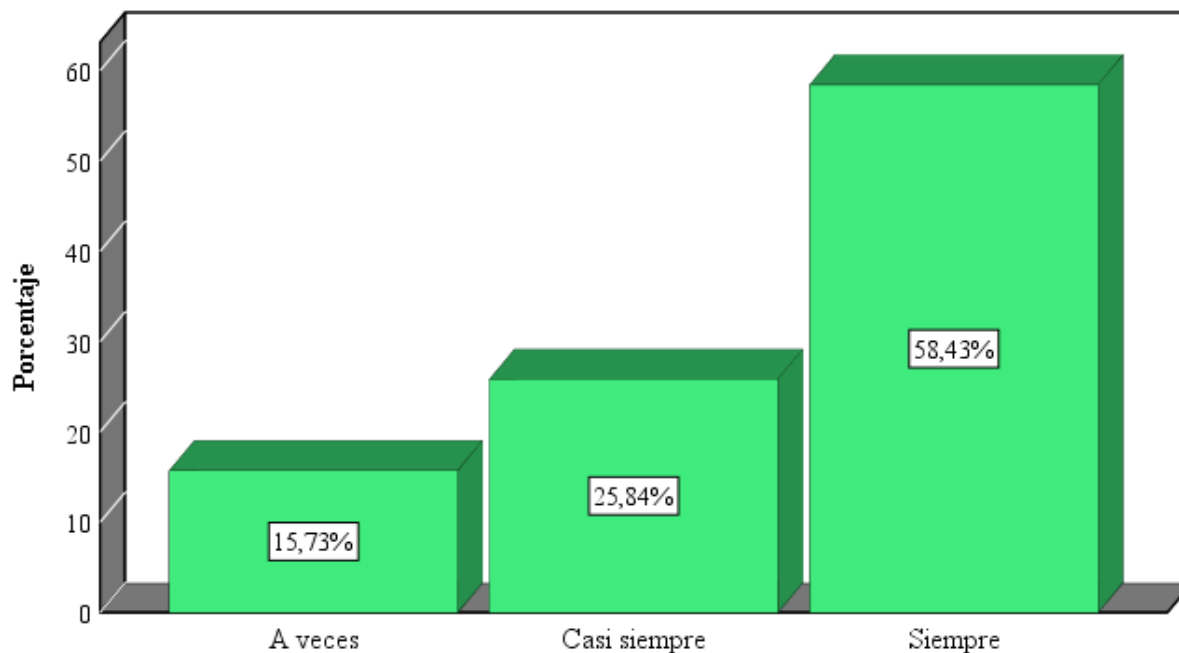
Nota. Tabla 15

Interpretación:

En la figura 13, se observa que el 58.43% considera que siempre presentan la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma SUNAT; el 26.97% mencionó que casi siempre, el 13.48% mencionó que a veces y sólo el 1.12% dijo que casi nunca declaran sus impuestos conforme al cronograma de SUNAT. Por lo tanto, se entiende que la mayoría de empresas si declara en las fechas correspondientes, sin embargo, hay empresas que no cumplen oportunamente con declarar sus impuestos a SUNAT.

Figura 14

Llevado de libros o registros contables de acuerdo al régimen tributario afecto.



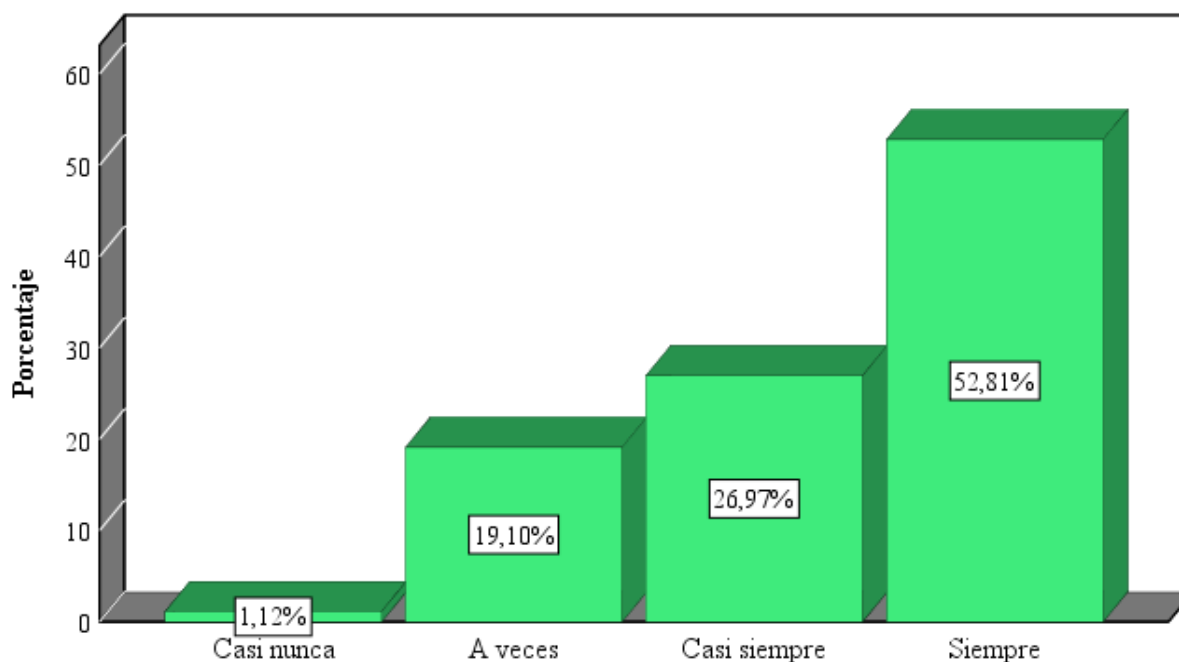
Nota. Tabla 16

Interpretación:

En la figura 14, se observa que el 58.43% considera que siempre realizan el llevado de libros o registros contables de acuerdo al régimen tributario afecto; el 25.84% mencionó que casi siempre, mientras que el 15.73% dijo que a veces llevan sus libros contables según régimen tributario. Esto muestra que, las empresas no todas cumplen esta obligación formal de llevar sus libros contables de acuerdo a las actividades o actividad económica que realizan.

Figura 15

Registro oportuno de las operaciones de ingresos y gastos en los registros contables.



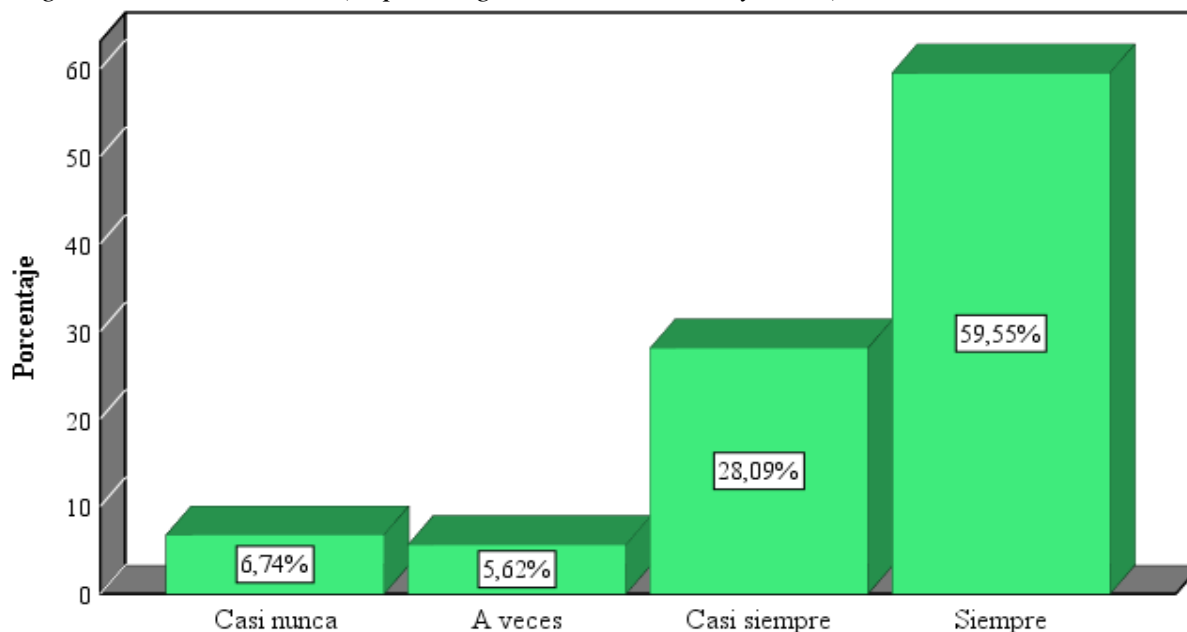
Nota. Tabla 17

Interpretación:

En la figura 15, se observa que el 52.81% considera que siempre realiza el registro oportuno de las operaciones de ingresos y gastos en los registros contables; el 26.97% mencionó que casi siempre, el 19.10% que a veces, y mientras que el 1.12% dijo que casi nunca registran oportunamente sus operaciones. Esto muestra que, las empresas descuidan el cumplir con esta obligación de registrar sus operaciones de compras, ventas u otros gastos en sus libros contables.

Figura 16

Pago mensual de tributos (impuesto general a las ventas y renta).



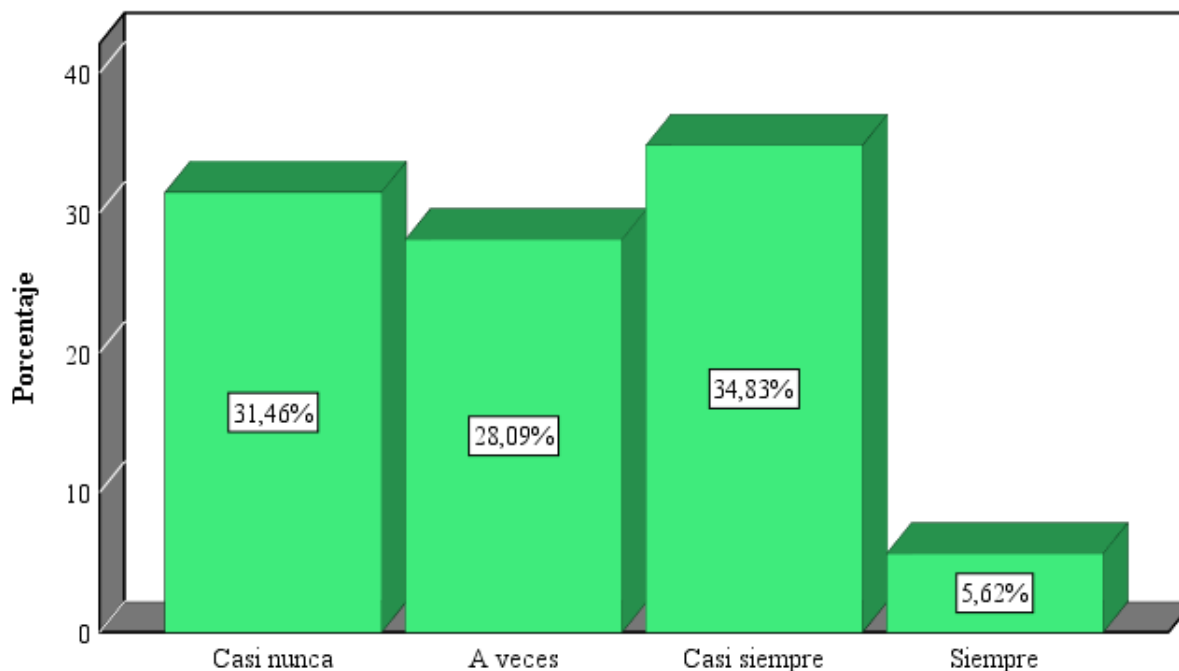
Nota. Tabla 18

Interpretación:

En la figura 16, se observa que el 59.55% considera que siempre realizan el pago mensual de tributos (impuesto general a las ventas e impuesto a la renta); el 28.09% mencionó que casi siempre, el 6.74% que casi nunca, y mientras que el 5.62% dijo que a veces pagan sus impuestos. De lo que se infiere que, un porcentaje mayoritario de empresas del sector construcción si están cumpliendo con pagar sus impuestos de IGV e impuesto a la renta.

Figura 17

Pago de intereses moratorios por incumplimiento (pago de IGV o IR).



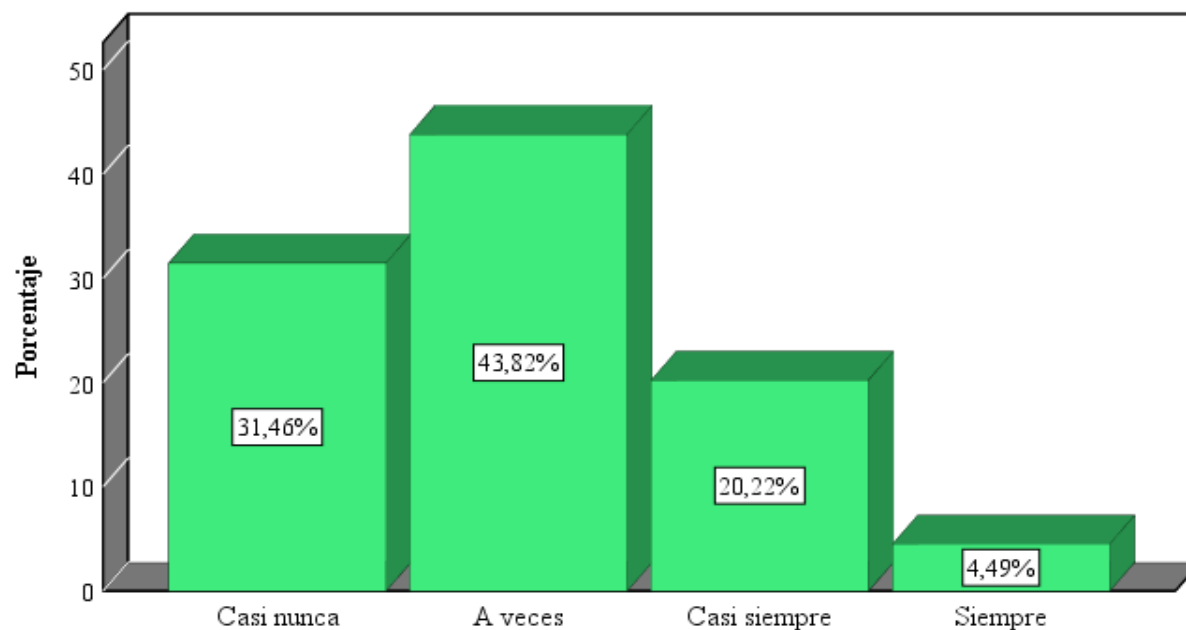
Nota. Tabla 19

Interpretación:

En la figura 17, se observa que el 34.83% considera que casi siempre pagan intereses moratorios por incumplimiento (pago de IGV o IR); el 31.46% mencionó que casi nunca, el 28.09% que a veces, y mientras que sólo el 5.62% dijo que siempre pagan intereses moratorios. De lo que se infiere que, las empresas del sector construcción no pagan sus impuestos oportunamente, lo que les conlleva al pago de intereses moratorios.

Figura 18

Pago multas por incumplimiento (falta de declaración, declaración de datos falsos).



Nota. Tabla 20

Interpretación:

En la figura 18, se observa que el 43.82% considera que a veces pagan multas por incumplimiento (falta de declaración, declaración de datos falsos); el 31.46% mencionó que casi nunca, el 20.22% que casi siempre, y mientras que sólo el 4.49% dijo que siempre pagan multas. De lo que se deduce que, las empresas del sector construcción cometen infracciones, lo que les conlleva al pago de multas por incumplimiento.



4.2. Contrastación de hipótesis

La contrastación de hipótesis se realizó mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman, puesto que según (Quispe et al., 2019) menciona que el Rho de Spearman “Se utiliza cuando una o ambas variables son de escala ordinal [escala de Likert]. Es una medida de asociación basada en rangos de observaciones y no en los valores numéricos de los datos” (p. 47). Por lo tanto, siendo la investigación desarrollada con la escala de Likert en el cuestionario se procede a contrastar las hipótesis con dicho coeficiente.

Contrastación de hipótesis general

H₁: Los Comprobantes electrónicos se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

H₀: Los Comprobantes electrónicos no se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

Tabla 23

Relación entre los comprobantes electrónicos con el cumplimiento de OT.

			Comprobantes Electrónicos	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Comprobantes Electrónicos	Coeficientes de correlación Sig. (bilateral)	1.000 .	0.456** 0.000
		N	89	89
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coeficientes de correlación Sig. (bilateral)	0.456** 0.000	1.000 .
		N	89	89

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se muestra que, la correlación Rho de Spearman = 0.456 y una significancia de 0.000 [0.000<0.05], es decir que la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento



de OT es positiva, media y significativa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

Contrastación de hipótesis específicas

H₁: Los Comprobantes Electrónicos se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

H₀: Los Comprobantes Electrónicos no se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.

Tabla 21

Relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Formales

		Comprobantes Electrónicos	Obligaciones formales
Rho de Spearman	Comprobantes Electrónicos	1.000	0.480**
			0.000
		89	89
	Obligaciones formales	0.480**	1.000
		0.000	.
		89	89

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se muestra que, la correlación Rho de Spearman = 0.480 y una significancia de 0.000 [0.000<0.05], es decir que la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones formales es positiva, media y significativa; por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Lo que indica que, a más uso de los comprobantes electrónicos, los contribuyentes cumplirán mejor sus obligaciones formales como emisión de facturas, boletas de ventas, notas de crédito y débito entre otros, así como el llevado de sus libros contables y declaración de impuestos.



H₁: Los Comprobantes Electrónicos se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Materiales del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.

H₀: Los Comprobantes Electrónicos no se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Materiales del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.

Tabla 22

Relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Materiales.

		Comprobantes Electrónicos	Obligaciones Materiales
Rho de Spearman	Comprobantes Electrónicos	Coefficientes de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.
		N	89
	Obligaciones Materiales	Coefficientes de correlación	0.226**
		Sig. (bilateral)	0.033
		N	89

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Se muestra que, la correlación Rho de Spearman = 0.226 y una significancia de 0.033 [0.033<0.05], es decir que la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones materiales es positiva, media y significativa; por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Lo que indica que, a más uso de los comprobantes electrónicos, los contribuyentes cumplirán mejor sus obligaciones materiales como pago de impuestos.



4.3. Discusión de resultados

Con respecto al objetivo, describir la situación actual de los Comprobantes Electrónicos en el sector construcción en la ciudad de Chota – 2022, se determinó que las empresas constructoras, según el 53.93% siempre emiten facturas electrónicas para favorecer el cumplimiento de sus OT, un 30.34% consideró que a veces o casi siempre las facturas electrónicas reducen costos (impresión) en la empresa; el 43.82% considera que siempre el uso de facturas electrónicas facilita su entrega a clientes, a través de correo electrónico u otros medios; el 42.70% considera que casi siempre los comprobantes electrónicos simplifican procesos, mediante medios magnéticos (USB, la nube u otros medios); el 38.20% considera que siempre emisión de notas de crédito electrónicas sirve para corregir errores en la emisión de facturas electrónicas; el 35.96% considera que a veces es necesario el uso y emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades. Estos resultados concuerdan con (Aguilar, 2020) en San Luis Potosí-México, determinó que el 95% de entidades son microempresas de las cuales una cuarta parte cuenta con bienes computacionales y el 26.1% utiliza internet para emitir correctamente sus comprobantes electrónicos para cumplir sus obligaciones y reducir costos. Además, concuerdan con (López, 2019) en Ambato-Ecuador, determinó que el 47% de las empresas que emiten facturación electrónica para tener más facilidad de envío de información al [SRI], mientras que el 35% de empresas menciona que es menor el tiempo al momento de facturar. En tal sentido, los comprobantes electrónicos es un avance tecnológico en las compañías, por ello (Porter, 1987) expone que el cambio tecnológico da origen a muchas grandes empresas, pues los cambios tecnológicos tienden a ser valiosos por sí mismos en las organizaciones, cualquier modificación tecnológica en todos los niveles de una empresa, en el nivel administrativo, de operación o financiero es beneficioso.



De lo que se deduce que el uso de comprobantes reduce costos en las empresas, es decir que ya no es necesario la impresión de facturas, ya que se pueden almacenar en medios magnéticos y son más accesibles y fácil de entregar a los clientes a través de envíos por correo u otros medios. Además, simplifica procesos y agiliza el cumplimiento de OT formales y materiales.

En lo referente al objetivo, describir la situación actual del cumplimiento de OT del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022. Se determinó que el 65.17% considera que siempre las empresas cumplen con los requisitos establecidos (RUC y Clave Sol) para la emisión de comprobantes electrónicos; el 51.69% considera que siempre emiten sus comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas realizadas; el 60.67% considera que siempre el uso de comprobantes electrónicos facilita la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV); el 58.43% considera que siempre presentan la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma SUNAT; el 58.43% considera que siempre realizan el llevado de libros o registros contables de acuerdo al régimen tributario afecto; el 52.81% considera que siempre realiza el registro oportuno de las operaciones de ingresos y gastos en los registros contables; el 59.55% considera que siempre realizan el pago mensual de tributos (impuesto general a las ventas y renta); el 34.83% considera que casi siempre pagan intereses moratorios por incumplimiento (pago de IGV o IR); el 43.82% considera que a veces pagan multas por incumplimiento (falta de declaración, declaración de datos falsos). Estos resultados concuerdan con (Suárez, 2019) en Cajamarca, identificó que el 69.3% en promedio de organizaciones comercializadoras acatan sus obligaciones formales y sustanciales. Además, se relaciona con los resultados de (Maytahuari y Huayllahuaman, 2020) en Puerto Maldonado concluyó que los SEE favorecen a la SUNAT a contar con información actualizada de las operaciones



diarias de contribuyentes, y además facilita cumplir con sus OT y a vez evitar sanciones y/o multas. Por ello (Carvalho, 2013) en expresa sobre la decisión del contribuyente y evalúa la interrelación del sector privado con el ámbito tributario, y como el sistema incentivó al sector privado a cumplir o no con sus OT, sea a través de sanciones punitivas o incentivos como premios.

De lo que se infiere que, tener RUC y clave sol es indispensable para emitir comprobantes electrónicos, sin embargo, existen empresas que no emiten correctamente sus comprobantes electrónicos, así como no todas las empresas entregan comprobantes en todas sus ventas realizadas, además hay empresas que no cumplen oportunamente con declarar sus impuestos a SUNAT, libros contables; lo que les conlleva al pago de intereses moratorios o multas.

Por otro lado, en el objetivo, establecer la relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022. Se determinó con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.480 y una significancia de 0.000; que la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones formales es positiva, media y significativa. Estos resultados concuerdan con (Cumpa, 2020) en Huancayo, concluyó que las plataformas electrónicas tienen impacto significativo en el cumplimiento de OT formales, de acuerdo a la prueba Chi cuadrado = 45.50 y un p valor de menor al 5%. Además, coinciden con (Conde y Elorreaga, 2020) en su investigación realizada en Lima, determinaron que los comprobantes electrónicos presentan una relación significativa en el cumplimiento con sus deberes tributarios formales, de acuerdo a la prueba Chi cuadrado de Pearson = 40,183 y un p valor = 0.007.

De lo que se deduce que, a más uso de los comprobantes electrónicos, los contribuyentes cumplirán mejor sus obligaciones formales como emisión de facturas,



boletas de ventas, notas de crédito y débito entre otros, así como el llevado de sus libros contables y declaración de impuestos oportunamente de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT.

Asimismo, en el objetivo, establecer la relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones materiales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022. Se determinó según Rho de Spearman de 0.226 y una significancia de 0.033; que la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones materiales es positiva, media y significativa. Estos resultados concuerdan con (Maytahuari y Huayllahuaman, 2020) en Puerto Maldonado, determinó con un Coeficiente de Correlación de Pearson de 0,84 que la emisión electrónica se relaciona con el Cumplimiento Tributario de pago de impuestos con significancia menor al 0.05. Además, concuerda con (Guerrero, 2020) en Esmeraldas-Ecuador, determinó que la facturación no es tan útil en la ejecución de actividades económicas de estas empresas per si en el aspecto tributario para el pago de impuestos es decir que conlleva al cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias.

Lo que indica que, a más uso de los comprobantes electrónicos, los contribuyentes cumplirán mejor sus obligaciones materiales como pago de impuestos, de tal manera cumplan con enviar información oportuna a SUNAT y evitar infracciones o sanciones como intereses moratorios y multas.

Finalmente, en el objetivo general, determinar la relación entre los Comprobantes Electrónicos y el Cumplimiento de OT del sector Construcción en la Ciudad de Chota – 2022. Se determinó con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.456 y una significancia de 0.000, que la relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de OT es positiva, media y significativa. Estos resultados tienen coincidencia con (López, 2018) en su estudio realizada en Lima,



donde identificó según Rho de Spearman = 0,617 y un p valor de 0.000, donde indica la relación significativa entre las variables estudiadas. Asimismo, con (Corrales y Yajo, 2021) en Arequipa en su investigación identificó un valor de chi cuadrado = 17.580 y un p valor de 0.076 donde el SEE tiene relación significativa con el cumplimiento tributario. Por otro lado, (Maytahuari y Huayllahuaman, 2020) en su investigación realizada en Puerto Maldonado, determinó que la emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona de manera positiva y significativa con el cumplimiento tributario de los contribuyentes, según R de Pearson igual a 0.764 y un valor p = 0.048 inferior al 0.05.

Por lo tanto, se deduce que con el uso de comprobantes electrónicos en las actividades económicas por parte de las empresas del sector construcción, el cumplimiento de OT será mejor, y evitará en las empresas infracciones o sanciones; y asimismo a la administración tributaria incrementar la recaudación por impuestos.



CONCLUSIONES

1. Los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota, se relacionan de manera positiva, media y significativa con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.456 y una significancia de 0.000. Es decir que con el uso de comprobantes electrónicos el cumplimiento de obligaciones tributarias será mejor, y evitará en las empresas infracciones o sanciones; y asimismo a la administración tributaria incrementar la recaudación por impuestos.
2. La situación actual de los comprobantes electrónicos en el sector construcción en la ciudad de Chota, de los encuestados el 53.93% emiten facturas electrónicas para favorecer el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo al 30.34% a veces o casi siempre las facturas electrónicas reducen costos de impresión; según el 43.82% el uso de facturas electrónicas facilita su entrega a clientes, a través de correo electrónico; por otro lado, el 42.70% dijo que casi siempre los comprobantes electrónicos simplifican procesos administrativos.
3. La situación actual del cumplimiento de OT del sector construcción en la ciudad de chota; es que el 51.69% de empresas siempre emiten sus comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas realizadas; el 58.43% siempre presentan la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma SUNAT; el 58.43% siempre llevan sus libros o registros contables; el 59.55% siempre realizan el pago mensual de IGV y renta; asimismo el 34.83% casi siempre pagan intereses moratorios; y el 43.82% a veces pagan multas por falta de declaración o declaración de datos falsos.
4. Los comprobantes electrónicos con el cumplimiento de obligaciones formales del sector construcción en la ciudad de Chota; se relacionan de manera positiva, media y



significativa según la correlación Rho de Spearman de 0.480 y una significancia de 0.000. Es decir que, a más uso de los comprobantes electrónicos, los contribuyentes cumplirán mejor sus obligaciones formales como emisión de facturas, boletas de ventas, notas de crédito y débito entre otros, así como el llevado de sus libros contables y declaración de impuestos oportunamente de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT.

5. Los comprobantes electrónicos con el cumplimiento de obligaciones materiales del sector construcción en la ciudad de Chota; se relacionan de manera positiva, media y significativa según la correlación Rho de Spearman de 0.226 y una significancia de 0.033. Lo que indica que, a más uso de los comprobantes electrónicos, los contribuyentes cumplirán mejor sus obligaciones materiales como pago de impuestos.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT, brindar capacitaciones acerca de la emisión de comprobantes de pago electrónicos a las empresas del sector construcción y otros rubros, ya que favorece el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y materiales; y además que permitirá incrementar la recaudación de impuestos en bien del país.
2. Se recomienda a los encargados de la administración de empresas del sector construcción en la ciudad de Chota, capacitarse y capacitar a sus trabajadores en emisión de comprobantes electrónicos, con la finalidad de emitir correctamente en sus actividades que realizan; considerando que trae consigo beneficios como facilidad en el envío a clientes y reduce costos de impresión.
3. Se sugiere a las empresas del sector construcción de la ciudad de Chota, cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias formales como: emitir comprobantes en todas las ventas realizadas, llevar sus libros contables que le correspondan y realizar sus declaraciones de impuestos oportunamente; así como sus obligaciones materiales de pago de impuestos; para evitar sanciones tributarias por parte de la SUNAT.
4. Se recomienda a los trabajadores de ventas de las empresas del sector construcción, estar actualizados en la emisión de comprobantes de pago, para no cometer errores al momento de emitir un comprobante a los clientes de la empresa; para que de esta manera se pueda facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
5. Además, se sugiere a los contadores de las empresas del sector construcción en la ciudad de Chota, orientar a los empresarios para que emitan sus comprobantes de pago en todas sus operaciones, para evitar multas y así puedan contribuir con el desarrollo del país, a través del pago de sus impuestos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, A. (03 de Noviembre de 2020). *Declaración de impuestos*. Recuperado el 28 de Enero de 2022, de Declaración de impuestos: <https://www.stelorder.com/blog/declaracion-de-impuestos/>
- Aguilar, E. (2020). *Evolución de la factura electrónica como comprobante fiscal, su complicación y la Ley de Gobierno Electrónico en México*. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de San Luis Potosí]. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/bitstream/handle/i/7431/Tesis%20p%C3%BAblica.M.FCA.2020.Evoluci%C3%B3n.Aguilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alegra. (2020). *Perú: ¿Qué es un comprobante de pago electrónico (CPE)?* Recuperado el 27 de Enero de 2022, de Perú: ¿Qué es un comprobante de pago electrónico (CPE)?: <https://blog.alegra.com/que-es-un-comprobante-de-pago-electronico-peru/>
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura Electrónica en América Latina*. América Latina: 1300 New York Avenue, N.W. Avenida Ramón Arias. .
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera edición ed.). Bogotá: Pearson.
- Business At Speed. (24 de Junio de 2020). *¿Qué es un CPE? El ABC de los Comprobantes de Pago Electrónicos*. Recuperado el 27 de Enero de 2022, de ¿Qué es un CPE? El ABC de los Comprobantes de Pago Electrónicos: <https://phcsoftware.pe/business-at-speed/que-es-un-cpe-el-abc-de-los-comprobantes-de-pago-electronicos/>
- Cárdenas, G. R. (04 de Mayo de 2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la Decisión Tributaria*. Perú: Gráfica Delvi S.R.L.
- Conde, R. A., & Elorreaga, A. I. (2020). *Comprobantes Electrónicos y su impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Empresas de Contact Center, Cercado Lima - 2020*. [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62050/Conde_CRA-



Elorreaga_PAI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62050/Conde_CRA-Elorreaga_PAI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Congreso de la República. (2018). *Ley N° 24829*. Lima.

Corrales, D., & Yajo, R. (2021). *Mejoras para el cumplimiento tributario del Sistema de Facturación Electrónica en las MiPyME del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4261>. Obtenido de
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4261/Deisy_Corrales_Ruth_Yajo_Tesis_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

cpe-SUNAT. (20 de Setiembre de 2021). Obtenido de
https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

Cumpa, J. L. (2020). *El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana los Andes
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2629/T037_42613156_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2629/T037_42613156_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordndado del Código Tributario. *Diario Oficial el Peruano*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>.

Emprender SUNAT. (2018). *Libros y Registros Contables*. Recuperado el 28 de Enero de 2022, de Libros y Registros Contables:
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/registros-contables/libros-registros-contables>

Giraldo, D. (2014). *Diccionario para Contadores*. Lima: Editorial Ffecaat E.I.R.L.



- Guallpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114-130.
- Guerrero, E. G. (2020). *Facturación electrónica en contribuyentes distribuidores de gas de uso doméstico en el cantón Quinindé*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2270/1/GUERRERO%20VEL%20C3%20DZ%20EGDDA%20GEOVANA.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición ed.). México: Mc Graw Hill.
- Instituto Aduanero Tributario y SUNAT. (2021). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima.
- López, D. (06 de Diciembre de 2016). *Economipedia*. Recuperado el 28 de Enero de 2022, de Obligación tributaria: <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- López, R. Z. (2018). *Comprobantes Electrónicos y su relación con las Obligaciones Tributarias de la empresa Marpatech S.A.C., La Victoria - Lima, 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35463/L%c3%b3pez_ORZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35463/L%c3%b3pez_ORZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- López, V. (2019). *La nueva modalidad de recaudación tributaria un estudio al efecto de la facturación electrónica sobre la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua en el sector de la construcción*. [Tesis de Pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional de la Universidad Técnica de Ambato <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/29328>. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/29328/1/T4447i.pdf>
- Marshall, A. (1867). *Perspectiva Histórica del Pensamiento Económico*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2494984.pdf>



- Maytahuari, J. B., & Huayllahuaman, T. (2020). *El Sistema de Emisión Electrónica y su Influencia en el Cumplimiento Tributario de los Medianos Contribuyentes del Rubro Ferretería en el Distrito Tambopata, 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/708/004-3-11-043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/708/004-3-11-043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- NuveFact. (2022). *Nacimiento de la Emisión Electrónica*. Recuperado el 27 de Enero de 2022, de Nacimiento de la Emisión Electrónica: <https://www.nubefact.com/nacimiento-de-la-emision-electronica>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV HACER*, 9(4), 77-84.
- Palomino, M. (21 de Junio de 2018). *La obligación tributaria*. Obtenido de La obligación tributaria: https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf
- Porter, M. (1987). *Ventaja Competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior* (Primera Edición ed.). México: Continental S.A.
- Quispe, A., Calla, K., Yangali, J., Rodríguez, J., & Pucamacayo, I. (2019). *Estadística no paramétrica aplicada a la investigación científica* (Primera edición ed.). Colombia: Eidec Editorial.
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2018). Facturación electrónica en Ecuador. Evaluación del impacto en el cumplimiento tributario. *Banco Interamericano de desarrollo*, 1-33.
- Ríos, M. (16 de Noviembre de 2018). *Sunat: Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/ 56,000 millones*. Recuperado el 16 de Diciembre de 2021, de Sunat: Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/ 56,000 millones: <https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/?ref=gesr>
- Roldán, P. (21 de Agosto de 2017). *Economipedia*. Recuperado el 28 de Enero de 2022, de Estado: <https://economipedia.com/definiciones/estado.html>



Suárez , C. M. (2019). *La Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del sector Comercio del Distrito de Cajamarca, Periodo 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca

https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3363/TESIS_Claudia%20M.%20Su%c3%a1rez%20Cortez%20%28T016_46635416_T%29.pdf?sequen. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3363/TESIS_Claudia%20M.%20Su%c3%a1rez%20Cortez%20%28T016_46635416_T%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria: Libro de consulta*. Lima: Punto y Grafía S.A.C.

SUNAT. (20 de Septiembre de 2021). *Comprobantes de Pago Electrónico - CPE*. Recuperado el 27 de Enero de 2022, de Comprobantes de Pago Electrónico - CPE: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

Vara, A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa*. Lima: Universidad San Martín de Porres.

Velazco, J. (2016). *Comprobantes de pago electrónicos*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencias

Título: “Comprobantes electrónicos y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022”										
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores							
<p>Pregunta general</p> <p>¿Cómo se relacionan los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector Construcción en la Ciudad de Chota - 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre los Comprobantes Electrónicos y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector Construcción en la Ciudad de Chota - 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los Comprobantes electrónicos se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.</p>	Comprobantes Electrónicos							
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos			
			Documentos que sustentan transferencia de bienes o servicios	Factura	1,2	Ordinal	1.Nunca 2.Casi Nunca 3. A veces 4.Casi Siempre 5.Siempre			
				Boleta de venta	3,4					
			Documentos que modifican los comprobantes de pago	Nota de crédito	5,6					
				Nota de débito	7,8					
			Cumplimiento de Obligaciones Tributarias							
			<p>Preguntas específicas</p> <p>¿Cuál es la situación actual de los Comprobantes Electrónicos en el sector construcción en la ciudad de Chota – 2022?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Describir la situación actual de los Comprobantes Electrónicos en el sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>Los Comprobantes Electrónicos se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción</p>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
						Obligaciones Formales	Emitir comprobantes de pago	9,10	Ordinal	1.Nunca 2.Casi Nunca 3. A veces 4.Casi Siempre 5.Siempre
							Declarar mensualmente los impuestos	11,12		
Llevar libros contables	13,14									
Obligaciones Materiales	Pago del tributo	15								
	Pago de intereses	16								



Título: “Comprobantes electrónicos y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022”							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores				
¿Cuál es la situación actual del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022?	Describir la situación actual del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.	en la ciudad de Chota - 2022. Los Comprobantes Electrónicos se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones					
¿Cómo se relaciona los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022?	Evaluar la relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones Formales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.	Materiales del sector construcción en la ciudad de Chota - 2022.		Pago de multas		17	
¿Cómo se relaciona los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones materiales del sector	Evaluar la relación entre los Comprobantes Electrónicos con el Cumplimiento de Obligaciones materiales del sector						



Título: “Comprobantes electrónicos y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022”							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores				
construcción en la ciudad de Chota - 2022?	construcción en la ciudad de Chota - 2022.						



Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
Alcance Descriptivo – Correlacional, de tipo básica y diseño no experimental transversal	Población: 89 empresas del sector construcción Muestra: 89 empresas del sector construcción	Encuesta/Cuestionario	Prueba de normalidad/Spearman



Anexo 2. Instrumento

Cuestionario

El presente cuestionario tiene como finalidad “determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2021”. La información es confidencial y para fines netamente académicos, se le solicita su colaboración, marcando con un aspa (X) la alternativa que crea conveniente.

1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre

N °	Ítems	1	2	3	4	5
Comprobantes Electrónicos						
1	La emisión de facturas electrónicas es adecuada y pertinente para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa.					
2	La implementación de las facturas electrónicas es importante en la reducción de costos (impresión) en la empresa.					
3	El uso de facturas electrónicas facilita su entrega a los clientes, a través del envío por correos electrónicos u otros medios.					
4	Las facturas electrónicas simplifican procesos por lo que su conservación es en medios magnéticos(USB, la nube u otros medios)					
5	Considera necesario la emisión de notas de crédito electrónicas para corregir errores, descuentos o devoluciones en la emisión de facturas electrónicas.					
6	Considera que las notas de crédito electrónicas se deben emitir oportunamente para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.					
7	Considera necesario el uso y emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades (ajuste de precios).					
8	Usted en su empresa alguna vez ha emitido notas de débito en sus operaciones que realiza.					
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias						
9	Cumple con los requisitos establecidos (RUC y Clave Sol) para la emisión de comprobantes electrónicos en sus actividades que realiza.					
10	La empresa emite sus comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas que realiza.					



11	Considera que el uso de comprobantes electrónicos facilita la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) de la empresa.					
12	Presenta la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma de obligaciones mensuales.					
13	La empresa lleva libros o registros contables que le corresponden de acuerdo a su régimen tributario al que está afecto.					
14	Cumple su empresa con registrar oportunamente sus operaciones de ingresos y gastos en los registros contables, ya sea manual, electrónico o computarizado.					
15	Cumple la empresa con el pago mensual de sus tributos (impuesto general a las ventas y renta).					
16	En algún momento ha pagado intereses moratorios por incumplimiento de obligaciones tributarias (pago de IGV o IR).					
17	En algún momento ha pagado multas por incumplimiento de obligaciones tributarias (falta de declaración, declaración de datos falsos).					



Anexo 3. Base de datos SUNAT

RUC	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
20491799791	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES LIBERANDO EIRL
20491794136	CORPORACION-CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEMONTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20570887298	CORPORACION HERMANOS TAPIA D & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20600494385	MARANATHA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20605432647	CONSORCIO E&J
20600693540	GRUPO CONSTRUCTOR EBENEZER E.I.R.L.
20601614856	MEDINA & CAMPOS E.I.R.L.
20601983908	JJ & AKIRE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L
20602214711	CORPORACION JCB CONSTRUCTORES E.I.R.L.
20602545041	CONSTRUCTORA ACUNTA PERU E.I.R.L.
20603590717	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SEGUNDA JERUSALEN CHOTA E.I.R.L.
20604649057	GROUP GENERAL & CONSTRUCCION SHADDAI E.I.R.L.
20606216883	JLMX VASQUEZ EJECUTORES E.I.R.L.
20607687570	SERVICIOS GENERALES MUBARZA E.I.R.L.
20608411306	RAMFERS INGENIEROS E.I.R.L.
20495991025	CONSTRUCTORA EJECUTORA COMERCIALIZADORA OBRERO ANDINO S.R.L- OBRERO ANDINO S.R.L
20496149425	EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL
20570832639	CORPORACION YURACK S.R.L.
20529506270	CONSTRUCTORA L & E PERU SAC
20529609320	IDROGO EDQUEN CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.
20570817591	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RABI S.A.C.
20570547942	2B INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
20570614569	CASA BLANCA FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.
20570653203	JBG CORPORATION SAC
20570891724	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS MULTIPLES LA TORRECILLA SAC
20600419383	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SAGRADO JESUS H & B S.A.C
20600629108	GRUPO SELCOM EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.
20600684621	"CONSTRUCTORA VIA NORTE" S.A.C.
20601425204	"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C"
20601486807	4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C.
20602181139	H&C INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC
20600823656	CONSTRUCTORA COSTANERA S.A.C.
20602587321	CORPORACIÓN NOFAT S.A.C.
20602588212	CORPORACION DIANCAR DEL NORTE S.A.C
20602720340	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE SERVICIOS GLOBALES SAN ANTONIO SAC
20602732372	MICHEL CORP S.A.C.
20603145705	COORPORACION DIAZ RUBIO NORTE S.A.C.
20603389973	DS SCALE'S S.A.C.
20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC
20604587582	CRISTO REY EMANUEL S.A.C.
20602034829	CEZUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
20605170839	BUILDING COMPANY RIOS S.A.C. - BUILDCOR S.A.C.
20601024200	RAMBELCC CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20606357355	RAYOVILL S.A.C.
20606432331	GRUPO CISAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.



20606796421	FRAMER CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
20606919001	NEGOCIOS YPSN S.A.C.
20607004375	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES CRUZ DE MOTUPE S.A.C.
20607054381	LH INGCOMA S.A.C.
20607543217	DAWI'S CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C
20607107875	CONSORCIO TM-CHOTA
20602814808	CONSORCIO PALLAN
20603744757	CONSORCIO VIAL CUATRO
20606812036	CONSORCIO EJECUTOR LOS ANDES
20606948639	CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA
20607048607	CONSORCIO SUPERVISOR O&C INGENIEROS
20607832898	CONSORCIO SUPERVISOR EDEN
20608232185	CONSORCIO SUPERVISOR J&H INGENIEROS
20608389726	CONSORCIO SUPERVISOR JJ
20495934498	LAS PALMAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
20529635673	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.
20605204938	RABI CONTRATISTAS SAC
20604189242	CONSORCIO VIAL HUARMACA
20605059644	CONSORCIO JJ OBLITAS
20605138595	CONSORCIO MAMARURIBAMBA
20602992498	VIO SAV INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.
20570739698	JOMEX CONSTRUCTORA E.I.R.L.
20606989904	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.
20607483907	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION CONDOR ANDINO E.I.R.L.
20496039590	ECONELI INGENIEROS SRL
20529508213	BREC & ASOCIADOS SRL
20600079582	WBR CORP S.R.L.
20491560496	CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO GALVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20603009038	CONSTRUCTORA REYES Y FLOR SAC
20603043007	EJECUTORES LOS AKUNTAS S.A.C.
20606218151	CONSTRUCTORA MAHANAIM ACUNTA S.A.C.
20606691450	GAMERSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
20603009631	CONSORCIO BUENOS AIRES
20603010672	CONSORCIO CHUÑIGA
20603011687	CONSORCIO EL PORVENIR
20603011717	CONSORCIO UNIÓN DEL NORTE
20603520972	CONSORCIO PACHACUTEC
20603947054	CONSORCIO CUYUMALCA
20604762155	CONSORCIO AXLE
20605028587	CONSORCIO NORTE PIURA
20605732888	CONSORCIO TACABAMBA
20607135909	CONSORCIO 5 LOCALIDADES ANGUIA
20607694096	CONSORCIO VIAL SAN JUAN
20608260359	CONSORCIO SANTA FE

Anexo 4. Validación de instrumentos



FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

Firma y sello del experto



Mg. Franco Yerber Paico Vasquez
COESPE N° 1110



FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- I.1. Título** : Comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.
- I.2. Autor** : Bach. Fanny Campos Pérez
Bach. Rosita Yane Saucedo Rojas
- I.3. Experto** : **SEGUNDO JOSE ISPILCO BOLAÑOS**
- I.4. Especialidad** : **CONTADOR**
- I.5. Cargo actual** : **CONTADOR EXTERNO**
- I.6. Grado académico** : **Mcs.En Administración y Gerencia Empresarial**
- I.7. Institución** : **UNC**
- I.8. Tipo de instrumento** : **CUESTIONARIO**
- I.9. Lugar y fecha** : **Cajamarca,15/11/2022**

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.					x	
2	Formulación con lenguaje apropiado.						x
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						x
4	Facilita la prueba de hipótesis.						x
5	Suficiente para medir la variable.						x
6	Facilita la interpretación del instrumento.						x
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					x	
8	Expresado en hechos perceptibles.						x
9	Tiene secuencia lógica.						x
10	Basado en aspectos teóricos.						x
	Total					8	40

Coefficiente de valoración porcentual: c= 96%



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

Firma y sello del experto



FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- I.1. **Título** : Comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector construcción en la ciudad de Chota – 2022.
- I.2. **Autor** : Bach. Fanny Campos Pérez
Bach. Rosita Yane Saucedo Rojas
- I.3. **Experto** : BELSER OBLITAS NÚÑEZ
- I.4. **Especialidad** : CONTADOR
- I.5. **Cargo actual** : CONTADOR EXTERNO
- I.6. **Grado académico** : MAG. EN GESTION PUBLICA
- I.7. **Institución** : UCV
- I.8. **Tipo de instrumento** : CUESTIONARIO
- I.9. **Lugar y fecha** : Chota, 18/11/2022

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.					x	
2	Formulación con lenguaje apropiado.						x
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						x
4	Facilita la prueba de hipótesis.					x	
5	Suficiente para medir la variable.						x
6	Facilita la interpretación del instrumento.						x
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.						x
8	Expresado en hechos perceptibles.					x	
9	Tiene secuencia lógica.						x
10	Basado en aspectos teóricos.						x
	Total					12	35

Coefficiente de valoración porcentual: c= 94%



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....
.....
.....
.....



C.P.C/Belser Oblitas Niñez
CONTADOR PÚBLICO
MAT. 12-1319

Firma y sello del experto



APÉNDICES

Apéndice 01: Tablas y Figuras

Tabla 4

La emisión de facturas electrónicas favorece el cumplimiento de OT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	6,7%	6,7%	6,7%
	A veces	11	12,4%	12,4%	19,1%
	Casi siempre	24	27,0%	27,0%	46,1%
	Siempre	48	53,9%	53,9%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	

Tabla 5

Las facturas electrónicas reducen costos (impresión) en la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,2%	2,2%	2,2%
	Casi nunca	7	7,9%	7,9%	10,1%
	A veces	27	30,3%	30,3%	40,4%
	Casi siempre	27	30,3%	30,3%	70,8%
	Siempre	26	29,2%	29,2%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	



Tabla 6

El uso de facturas electrónicas facilita su entrega a clientes, a través de correo electrónico u otros medios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	2,2%	2,2%	2,2%
	A veces	23	25,8%	25,8%	28,1%
	Casi siempre	25	28,1%	28,1%	56,2%
	Siempre	39	43,8%	43,8%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	

Tabla 7

Los comprobantes electrónicos simplifican procesos, mediante medios magnéticos (USB, la nube u otros medios).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	1,1%	1,1%	1,1%
	A veces	22	24,7%	24,7%	25,8%
	Casi siempre	38	42,7%	42,7%	68,5%
	Siempre	28	31,5%	31,5%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	



Tabla 8

Emisión de notas de crédito electrónicas para corregir errores en la emisión de facturas electrónicas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	9	10,1%	10,1%	10,1%
	A veces	24	27,0%	27,0%	37,1%
	Casi siempre	22	24,7%	24,7%	61,8%
	Siempre	34	38,2%	38,2%	100,0%
Total		89	100,0%	100,0%	

Tabla 9

Emisión oportuna de notas de crédito electrónicas para facilitar el cumplimiento de OT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	9,0%	9,0%	9,0%
	A veces	13	14,6%	14,6%	23,6%
	Casi siempre	28	31,5%	31,5%	55,1%
	Siempre	40	44,9%	44,9%	100,0%
Total		89	100,0%	100,0%	



Tabla 10

Uso y emisión de notas de débito electrónicas en sus actividades (ajuste de precios).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,1%	1,1%	1,1%
	Casi nunca	20	22,5%	22,5%	23,6%
	A veces	32	36,0%	36,0%	59,6%
	Casi siempre	19	21,3%	21,3%	80,9%
	Siempre	17	19,1%	19,1%	100,0%
	Total		89	100,0%	100,0%

Tabla 11

Alguna vez has emitido notas de débito en sus operaciones realizadas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	16,9%	16,9%	16,9%
	Casi nunca	31	34,8%	34,8%	51,7%
	A veces	32	36,0%	36,0%	87,6%
	Casi siempre	10	11,2%	11,2%	98,9%
	Siempre	1	1,1%	1,1%	100,0%
	Total		89	100,0%	100,0%



Tabla 12

Cumplimiento de requisitos establecidos (RUC y Clave Sol) para la emisión de comprobantes electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	1,1%	1,1%	1,1%
	A veces	15	16,9%	16,9%	18,0%
	Casi siempre	15	16,9%	16,9%	34,8%
	Siempre	58	65,2%	65,2%	100,0%
Total		89	100,0%	100,0%	

Tabla 13

Emisión de comprobantes electrónicos correctamente y en todas las ventas realizadas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	3,4%	3,4%	3,4%
	A veces	13	14,6%	14,6%	18,0%
	Casi siempre	27	30,3%	30,3%	48,3%
	Siempre	46	51,7%	51,7%	100,0%
Total		89	100,0%	100,0%	



Tabla 14

El uso de comprobantes electrónicos facilita la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	3,4%	3,4%	3,4%
	A veces	10	11,2%	11,2%	14,6%
	Casi siempre	22	24,7%	24,7%	39,3%
	Siempre	54	60,7%	60,7%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	

Tabla 15

Presentación de la declaración de impuestos mensuales (IR, IGV) según el cronograma SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	1,1%	1,1%	1,1%
	A veces	12	13,5%	13,5%	14,6%
	Casi siempre	24	27,0%	27,0%	41,6%
	Siempre	52	58,4%	58,4%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	

Tabla 16

Llevado de libros o registros contables de acuerdo al régimen tributario afecto.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	14	15,7%	15,7%	15,7%
	Casi siempre	23	25,8%	25,8%	41,6%
	Siempre	52	58,4%	58,4%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	



Tabla 17

Registro oportuno de las operaciones de ingresos y gastos en los registros contables.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	1,1%	1,1%	1,1%
	A veces	17	19,1%	19,1%	20,2%
	Casi siempre	24	27,0%	27,0%	47,2%
	Siempre	47	52,8%	52,8%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	

Tabla 18

Pago mensual de tributos (impuesto general a las ventas y renta).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	6,7%	6,7%	6,7%
	A veces	5	5,6%	5,6%	12,4%
	Casi siempre	25	28,1%	28,1%	40,4%
	Siempre	53	59,6%	59,6%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	

Tabla 19

Pago de intereses moratorios por incumplimiento (pago de IGV o IR).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	28	31,5%	31,5%	31,5%
	A veces	25	28,1%	28,1%	59,6%
	Casi siempre	31	34,8%	34,8%	94,4%
	Siempre	5	5,6%	5,6%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	



Tabla 20

Pago multas por incumplimiento (falta de declaración, declaración de datos falsos).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	28	31,5%	31,5%	31,5%
	A veces	39	43,8%	43,8%	75,3%
	Casi siempre	18	20,2%	20,2%	95,5%
	Siempre	4	4,5%	4,5%	100,0%
	Total	89	100,0%	100,0%	